

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Vivienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2015** para **el Instituto Municipal de la Vivienda**, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2015 presenta el siguiente desglose:

- Estado de ingresos.....**17.740.844,37€**
- Estado de gastos.....**17.740.844,37€**

En principio, se figura como NIVELADO, con lo que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165 del TRLRHL.

En relación con el del ejercicio 2014 representa un decremento del **4,76%**.

Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes, de capital y financieras es el siguiente:

INGRESOS

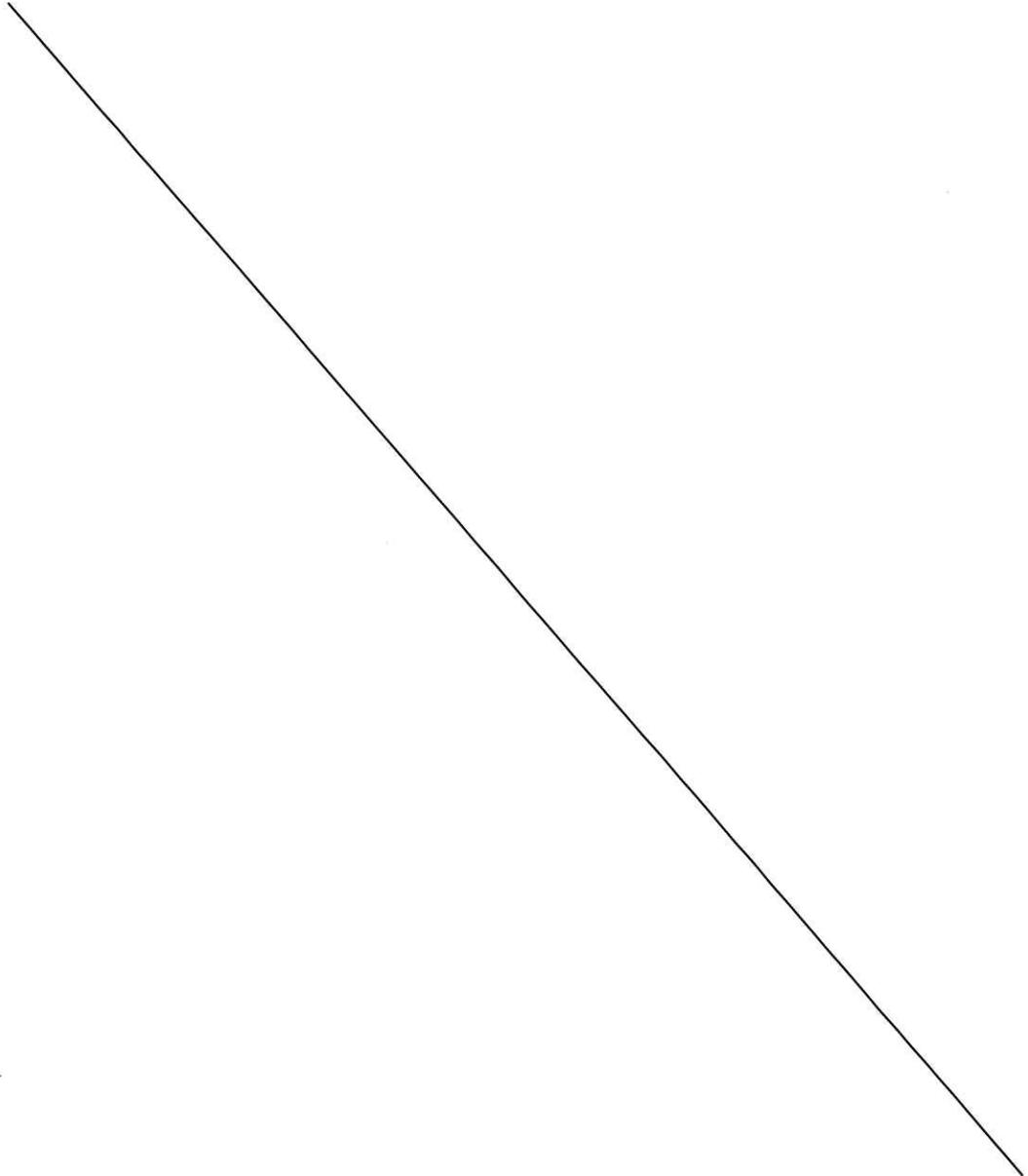
Previsiones	2014	2015	%
Corrientes	13.498.271,46	13.675.784,08	1,32
Capital	5.128.482,07	4.065.059,29	-20,74
Op. Financieras	1,00	1,00	0,00
TOTAL	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

GASTOS

Créditos iniciales	2014	2015	%
Corrientes	11.429.425,89	11.142.714,29	-2,51
Capital	3.161.744,31	2.503.249,24	-20,83
Op. Financieras	4.035.584,33	4.094.880,84	1,47
TOTAL	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

A.- ANÁLISIS DE INGRESOS

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico, suficientemente explicativos, de la evolución en los ingresos desde 2004.



5

157

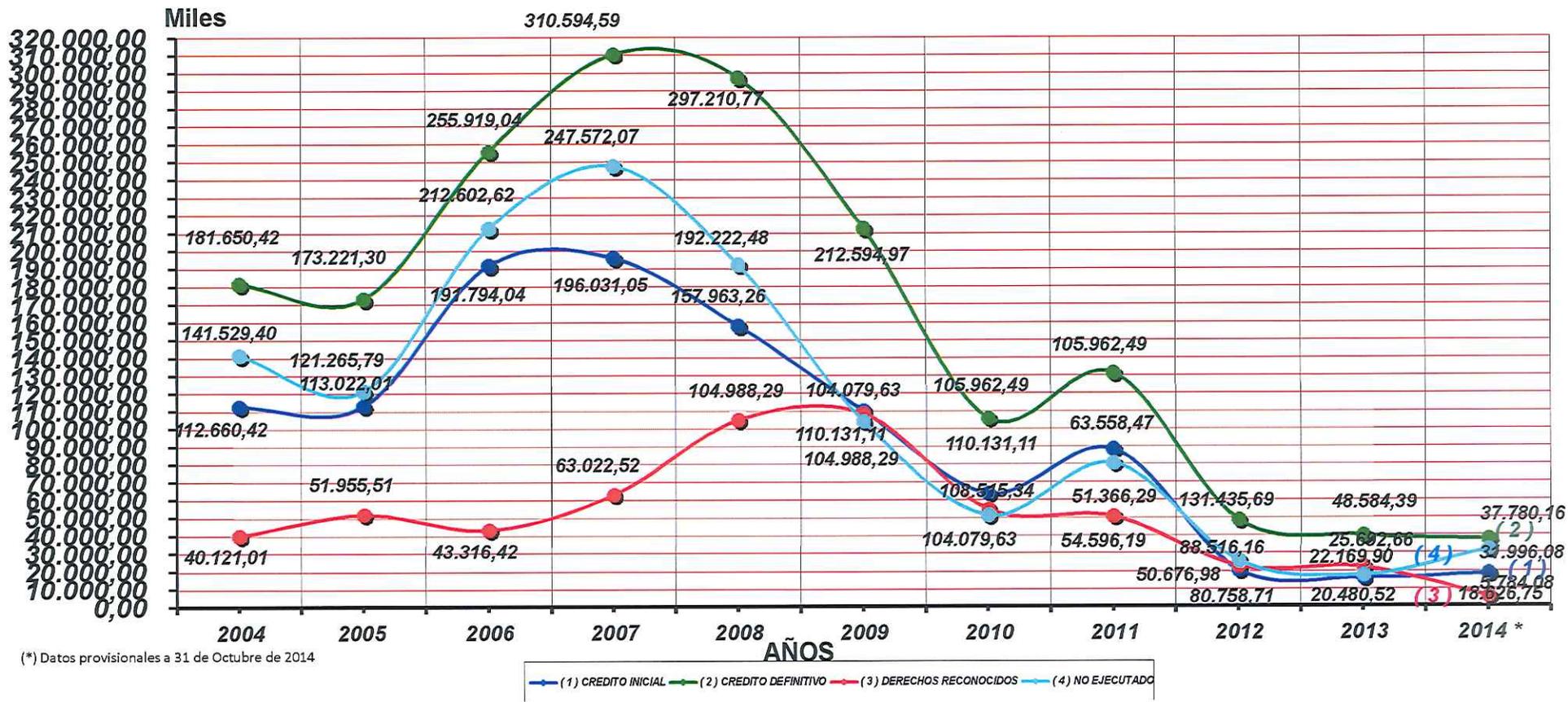
Capítulo I al IX de Ingresos
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	112.660.417,24	181.650.415,44	161,24%	40.121.011,01	22,09%	141.529.404,43	77,91%
2005	113.022.011,93	173.221.304,36	153,26%	51.955.510,36	29,99%	121.265.794,00	70,01%
2006	191.794.039,79	255.919.038,50	133,43%	43.316.422,26	16,93%	212.602.616,24	83,07%
2007	196.031.047,26	310.594.593,62	158,44%	63.022.518,70	20,29%	247.572.074,92	79,71%
2008	157.963.260,92	297.210.767,21	188,15%	104.988.291,83	35,32%	192.222.475,38	64,68%
2009	110.131.109,99	212.594.972,77	193,04%	108.515.343,97	51,04%	104.079.628,80	48,96%
2010	63.558.465,88	105.962.487,20	166,72%	54.596.193,97	51,52%	51.366.293,23	48,48%
2011	88.516.157,20	131.435.687,02	148,49%	50.676.978,18	38,56%	80.758.708,84	61,44%
2012	20.480.518,02	48.584.389,02	237,22%	22.891.726,20	47,12%	25.692.662,82	52,88%
2013	16.115.775,17	39.847.802,64	247,26%	22.169.896,43	55,64%	17.677.906,21	44,36%
2014 *	18.626.754,53	37.780.159,10	202,83%	5.784.078,81	15,31%	31.996.080,29	84,69%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

147

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre de 2014

En lo que se refiere a los ingresos presupuestados por Capítulos, sus variaciones sobre el del 2014 son las siguientes:

CAP.	CRED. INICIALES 2014	CRED. INICIALES 2015	VARIACIÓN %
Cap. III	15.920,00	21.538,46	35,29
Cap. IV	6.049.379,63	6.273.692,79	3,71
Cap. V	7.432.971,83	7.380.552,83	-0,71
Op. corrientes	13.498.271,46	13.675.784,08	1,32
Cap. VI	2.548.433,04	1.742.714,68	-31,62
Cap. VII	2.580.049,03	2.322.344,61	-9,99
Op. capital	5.128.482,07	4.065.059,29	-20,74
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	0,00	0,00	0,00
Op. financieras	1,00	1,00	0,00
Total	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

Su previsión asciende a **21.538,46€**, lo que representa 0,12% del total de los ingresos previstos, cantidad insignificante.

De tal consignación, 21.536,46€ se corresponde a ingresos por calificaciones de VPO, cantidad que se incrementa en un 35,30% respecto de la prevista en el ejercicio 2014, a 31/10/2014 se han reconocido derechos por igual cantidad.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Su previsión asciende a **6.273.692,79€**, y supone:

- El **35,36%** sobre el total de los ingresos previstos.

Dichas transferencias proceden de:

- Ayuntamiento de Málaga **4.638.989,77€**
- Junta de Andalucía **1.484.703,02€**
- Transferencias corrientes de empresas
del Ayuntamiento de Málaga..... **150.000,00€**

En cuanto a la del Ayuntamiento, se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Respecto de las procedentes de la Junta de Andalucía se analizan al realizar más adelante el estudio del subconcepto 45080.

Respecto de las transferencias corrientes de empresas del Ayuntamiento de Málaga, proceden de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga como así consta en el estado de gastos de la misma.

Se analiza en el siguiente cuadro, considerado a nivel de créditos definitivos, la dependencia financiera del I.M.V. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos corrientes.

AÑO	TRANSF. CTE. AYTO	GASTO CTE. IMV	%
1997	3.031.721,79	5.985.164,02	50,65
1998	3.066.268,34	5.429.967,16	56,47
1999	3.630.170,03	5.075.995,36	71,52
2000	3.684.740,06	5.625.835,29	65,50
2001	3.685.771,47	5.652.865,45	68,39
2002	4.717.614,53	6.196.905,53	76,13
2003	4.084.946,00	6.472.405,00	63,11
2004	4.344.914,00	6.499.062,72	66,85
2005	4.772.413,21	7.699.527,74	61,98
2006	5.480.154,53	8.606.886,05	63,67
2007	5.676.575,48	9.247.671,76	61,38
2008	5.634.207,79	10.244.099,40	55,00
2009	8.827.744,95	13.178.934,36	66,98
2010	6.679.500,30	12.138.737,81	55,03
2011	5.716.692,40	13.800.990,49	41,42
2012	8.900.667,71	16.846.783,30	52,83
2013	5.171.776,76	12.461.452,83	41,50
2014(*)	4.638.989,77	13.498.271,46	34,37

() Datos tomados a 31 de octubre de 2014 (provisionales).*

En cuanto a la evolución de las transferencias corrientes procedente exclusivamente del Ayuntamiento, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

5

147

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

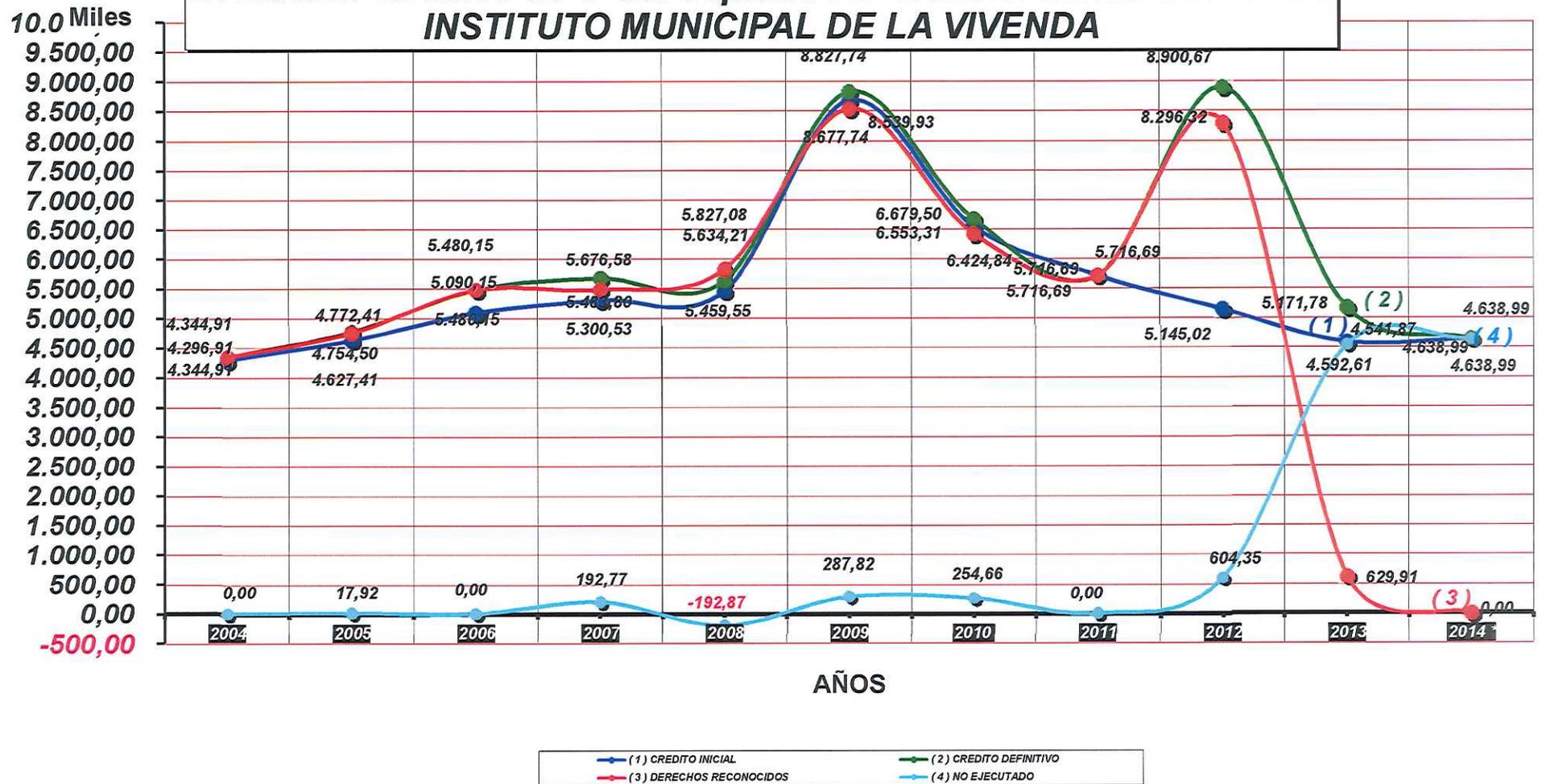
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	4.296.914,00	4.344.914,00	101,12%	4.344.914,00	100,00%	0,00	0,00%
2005	4.627.413,21	4.772.413,21	103,13%	4.754.496,04	99,62%	17.917,17	0,38%
2006	5.090.154,53	5.480.154,53	107,66%	5.480.154,53	100,00%	0,00	0,00%
2007	5.300.529,40	5.676.575,48	107,09%	5.483.802,22	96,60%	192.773,26	3,40%
2008	5.459.545,28	5.634.207,79	103,20%	5.827.081,05	103,42%	-192.873,26	-3,42%
2009	8.677.744,95	8.827.744,95	101,73%	8.539.925,32	96,74%	287.819,63	3,26%
2010	6.553.308,71	6.679.500,30	101,93%	6.424.835,47	96,19%	254.664,83	3,81%
2011	5.716.692,40	5.716.692,40	100,00%	5.716.692,40	100,00%	0,00	0,00%
2012	5.145.023,16	8.900.667,71	173,00%	8.296.318,85	93,21%	604.348,86	6,79%
2013	4.592.610,19	5.171.776,76	112,61%	629.905,24	12,18%	4.541.871,52	87,82%
2014 *	4.638.989,77	4.638.989,77	100,00%	0,00	0,00%	4.638.989,77	100,00%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

107

Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVENDA



(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Su previsión asciende a **7.380.552,83€**, por lo disminuye un **0,71%** con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2014, y representa un **41,60%** sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

- Intereses de c/c **5.000,00€**
- Alquileres **7.375.552,83€**

CAPITULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Su previsión asciende a **1.742.714,68€**, por lo que disminuye un **31,62%** con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2014 y representa un:

- **9,82%** sobre el total de los ingresos previstos.

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Su previsión asciende a **2.322.344,61€**, por lo que disminuye un **9,99%** con respecto a lo previsto en el 2014 y representa un:

- **13,09%** sobre el total de los ingresos previstos.

Dichas transferencias proceden en su totalidad del Ayuntamiento de Málaga

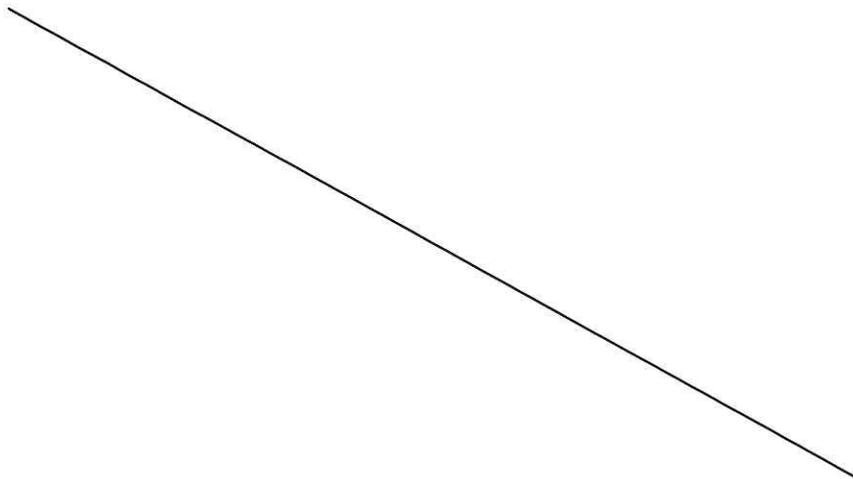
Respecto de las transferencias de capital que proceden del Ayuntamiento y visto su presupuesto tales fondos proceden de ahorro corriente.

Se analiza en el siguiente cuadro, considerado a nivel de créditos definitivos, la dependencia financiera del I.M.V. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos de capital.

AÑO	TRANSF. CAP. AYTO	GASTO CAP. IMV	%
1997	4.315.897,76	76.616.015,25	5,63
1998	985.227,12	52.183.895,25	1,89
1999	467.118,63	56.272.044,35	0,83
2000	11.307.441,73	88.702.975,93	12,75
2001	14.933.065,29	114.089.541,87	13,09
2002	24.214.145,60	133.640.745,62	18,12
2003	22.477.205,03	149.035.591,86	15,08
2004	19.576.112,21	168.394.819,12	11,62
2005	17.322.541,22	157.845.623,72	10,97
2006	18.480.178,18	239.912.127,84	7,70
2007	20.681.651,89	299.427.225,80	6,91
2008	18.422.750,34	172.023.968,64	10,71
2009	17.359.586,27	187.574.539,72	9,25
2010	22.811.693,75	87.169.590,38	26,17
2011	14.197.629,66	110.972.037,24	12,79
2012	4.600.759,45	28.303.839,42	16,25
2013	5.317.099,36	23.688.113,56	22,45
2014(*)	6.186.894,40	21.397.414,47	28,91

(*) Datos tomados a 31 de octubre de 2014 (provisionales).

A continuación se acompañan cuadro y gráfico explicativos de las transferencias de capital procedentes exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento.



107

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

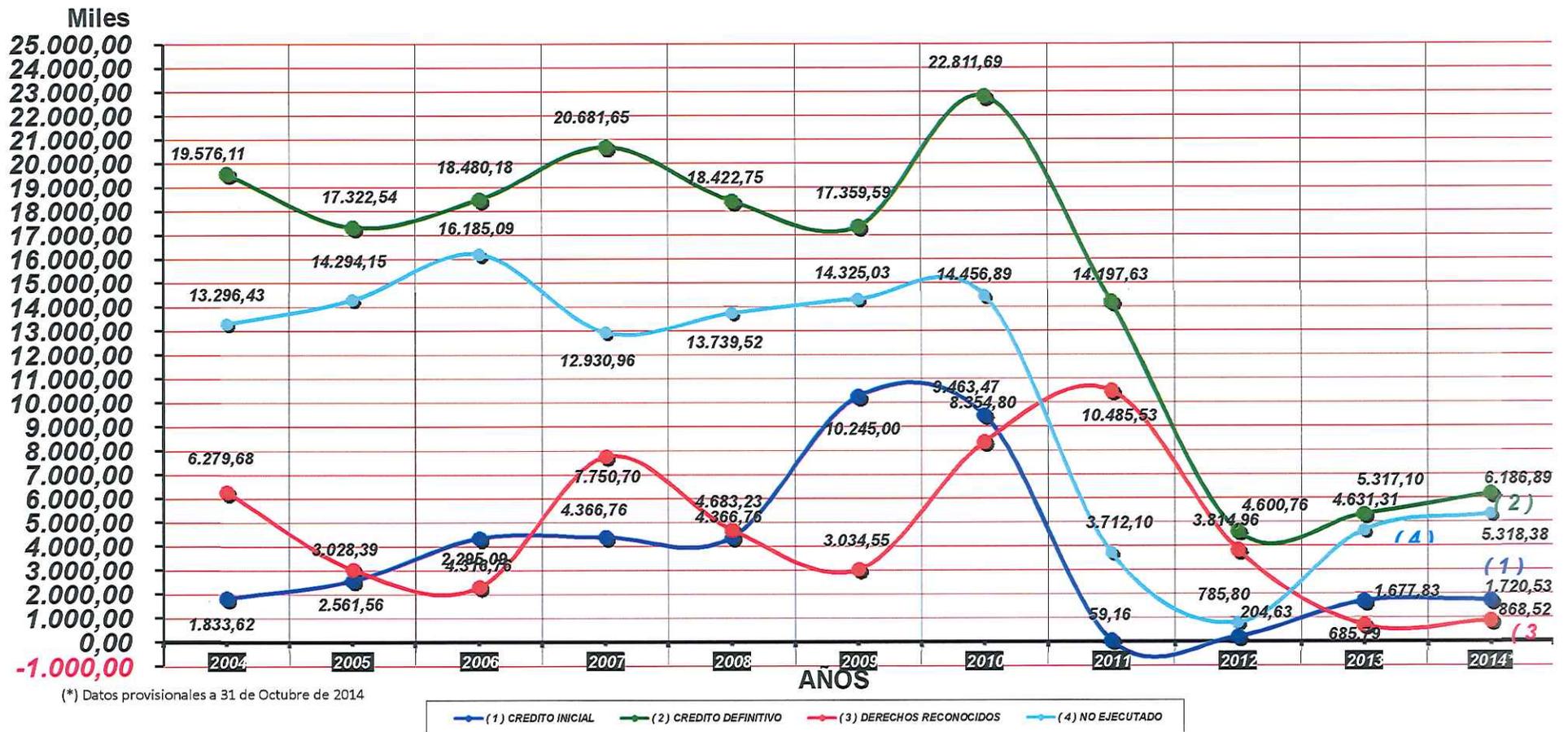
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	1.833.621,00	19.576.112,21	1067,62%	6.279.684,05	32,08%	13.296.428,16	67,92%
2005	2.561.559,00	17.322.541,22	676,25%	3.028.390,01	17,48%	14.294.151,21	82,52%
2006	4.316.761,23	18.480.178,18	428,10%	2.295.091,83	12,42%	16.185.086,35	87,58%
2007	4.366.761,23	20.681.651,89	473,62%	7.750.695,40	37,48%	12.930.956,49	62,52%
2008	4.366.761,23	18.422.750,34	421,89%	4.683.230,08	25,42%	13.739.520,26	74,58%
2009	10.245.000,00	17.359.586,27	169,44%	3.034.554,09	17,48%	14.325.032,18	82,52%
2010	9.463.470,42	22.811.693,75	241,05%	8.354.798,99	36,63%	14.456.894,76	63,37%
2011	59.156,20	14.197.629,66	24000,24%	10.485.525,35	73,85%	3.712.104,31	26,15%
2012	204.625,00	4.600.759,45	2248,39%	3.814.956,82	82,92%	785.802,63	17,08%
2013	1.677.825,00	5.317.099,36	316,90%	685.789,59	12,90%	4.631.309,77	87,10%
2014*	1.720.528,52	6.186.894,40	359,59%	868.517,04	14,04%	5.318.377,36	85,96%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVENDA



CAPITULO VIII VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.

Su previsión asciende a **1 €**, igual que lo previsto en el 2014.

CAPITULO IX VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

No está prevista la concertación de operación crediticia alguna para el ejercicio 2015.

A continuación se analizan aquellos conceptos de ingresos cuyo incremento es superior al 10% de lo presupuestado para el 2014 y/o sobre los derechos reconocidos a 31.10.2014 (provisionales), así como de aquellos otros cuyo análisis se considera significativo:

40000.- Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus OO.AA.

Se consigna la cantidad de **4.638.989,77€**, lo que representa:

Sobre previsiones 2014.....	0,00%
Sobre el total de los ingresos.....	26,15%

45080.- Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía.

Se consigna la cantidad de **1.484.703,02€**, lo que representa:

Sobre previsiones 2014.....	3,71%
Sobre el total de los ingresos.....	8,37%

Se corresponden con las cuantías de subvenciones correspondientes a promociones de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler reguladas por la normativa de vivienda de la Comunidad Autónoma y de Plan Estatal de Vivienda.

La situación de los convenios presupuestados es la siguiente:

CONCEPTO	CORRIENTE 00.45080	SITUACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA
CONVENIOS VPP		
García Grana R-2, 122 vvdas.	92.131,35	Resolución J.A. 8/5/08
García Grana R-1, 122 vvdas.	93.954,95	Resolución J.A. 8/5/08
Cortijo Cabello, 84 vvdas.	183.099,62	Resolución J.A. 30/6/10
Hda. Cabello, 56 vvdas.	54.943,77	Resolución J.A. 19/9/08
Cortijo Cabello, 112 vvdas.	245.265,61	Resolución J.A. 25/6/10
Cortijo Cabello, 61 vvdas.	81.263,12	Resolución J.A. 22/10/10
García Grana R3 y R4 25 vvdas.	229.928,59	Resolución J.A. 6/10/10
C/Tetuán, Arenisca, etc. 12 vvdas.	12.022,29	Resolución J.A. 25/10/10
Hda. Cabello SUP-PT-3, 92 vvdas.	126.740,39	Resolución J.A. 25/10/10
Hda. Cabello SUP-PT-3, 92 vvdas.	125.146,86	Resolución J.A. 25/10/10
Total	1.244.496,55	
CONCEPTO	CORRIENTE 00.45080	SITUACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA
CONVENIOS VIS		
García Grana R 3.	11.794,72	Fecha convenio 9/4/14
García Grana R 4.	11.749,07	Fecha convenio 9/4/14
Gota de Leche, UA 6	18.684,75	Fecha convenio 6/11/09
Hda. Cabello, 61 vvdas.	24.574,54	Fecha convenio 6/11/09
Hda. Cabello 1ª fase, 92 vvdas	38.116,99	Fecha convenio 6/11/09
Hda. Cabello 2ª fase, 92 vvdas	36.844,84	Fecha convenio 6/11/09
Rosal Carmesí	18.331,09	Fecha convenio 6/11/09
San Félix de Cantalicio	5.550,00	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R1	14.062,96	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R13B	20.166,25	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R2	17.124,07	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R6	20.075,80	Fecha convenio 6/11/09
TetuanArenisca	3.131,39	Fecha convenio 6/11/09
Total	240.206,47	
Total subvenciones Junta	1.484.703,02	

54100.- Renta de inmuebles producto del arrendamiento de fincas urbanas.

Se consigna la cantidad de **7.375.552,83€**

Sobre previsiones 2014 -0,23%
 Sobre Dchos. Reconocidos (provisional) 31.10.14 ... 283,10%
 Sobre Dchos. Reconocidos (provisional) 31.10.14
 Extrapolados a 31.12.14 219,25%

Sobre el total de los ingresos..... 41,57

Se aporta estudio de la previsión de ingresos sobre recibos emitidos por cada una de las promociones en alquiler así como los procedentes de viviendas, locales y aparcamientos con opción a compra para el ejercicio 2015 que, sobre la base de la exactitud de los datos contenidos en el mismo, en principio, se considera suficiente.

60901.- Enajenación de otros terrenos.

Se consigna la cantidad de **1.327.864,68€** procedente de proyecto de las previsiones de ingreso por pago aplazado de la entrada de vivienda adjudicadas, así como otras enajenaciones de locales, aparcamientos, trasteros y garajes no vinculados a las viviendas, según consta en el correspondiente informe de valoración.

Sobre previsiones 2014.....	87,33%
Sobre el total de los ingresos.....	7,48%

Es de observar que del importe total previsto por este concepto, 708.831,50€ se corresponde con cantidad a obtener en expediente expropiatorio de la Finca Orozco, que también fue presupuestada en los ejercicios 2013 y 2014, no habiéndose reconocido derecho alguno hasta 31 de octubre de 2014, por lo que dada la situación del mercado inmobiliario y con un criterio de prudencia no deberá autorizarse gasto financiado con tal recurso hasta tanto no se hubieran obtenido los mismos.

61900.- Enajenación de viviendas y locales de negocio.

Se consigna la cantidad de **414.850,00€**

Sobre previsiones 2014.....	-77,45%
Sobre el total de los ingresos.....	2,34%

La cantidad consignada por este concepto procede del producto de la venta de una serie de viviendas y trasteros, cuyo detalle obra en el expediente, por importe de 414.850,00€.

Por ello, a los efectos de no perjudicar el remanente de tesorería, deberán atemperarse los gastos a la efectiva adjudicación de los locales, aparcamientos y traseros que se saquen a licitación

91300.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público para financiar otras promociones e inversiones.

No se consigna cantidad alguna por este concepto al derivarse la actividad de promoción de viviendas protegidas en régimen de mercado y libre competencia para su venta o alquiler a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L

B.- ESTADO DE GASTOS

Los gastos presupuestados, ascendentes a **17.740.844,37€**, representan una disminución, respecto de las previsiones del ejercicio del 2014, del **4,76%**

Su desglose es el siguiente:

CAP.	CRED. INICIALES 2014	CRED. INICIALES 2015	VARIACIÓN %
Cap. I	4.461.801,93	4.381.399,39	-1,80
Cap. II	5.331.302,93	5.427.216,86	1,80
Cap. III	1.443.186,58	1.135.467,02	-21,32
Cap. IV	193.134,45	198.631,02	2,85
Op. corrientes	11.429.425,89	11.142.714,29	-2,51
Cap. VI	1.441.215,79	80.904,63	-94,39
Cap. VII	1.720.528,52	2.422.344,61	40,79
Op. capital	3.161.744,31	2.503.249,24	-20,83
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	4.035.583,33	4.094.879,84	1,47
Op. financieras	4.035.584,33	4.094.880,84	1,47
Total	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

En el cuadro y gráfico adjuntos se analiza la evolución del Presupuesto del I.M.V. desde 2004.

149

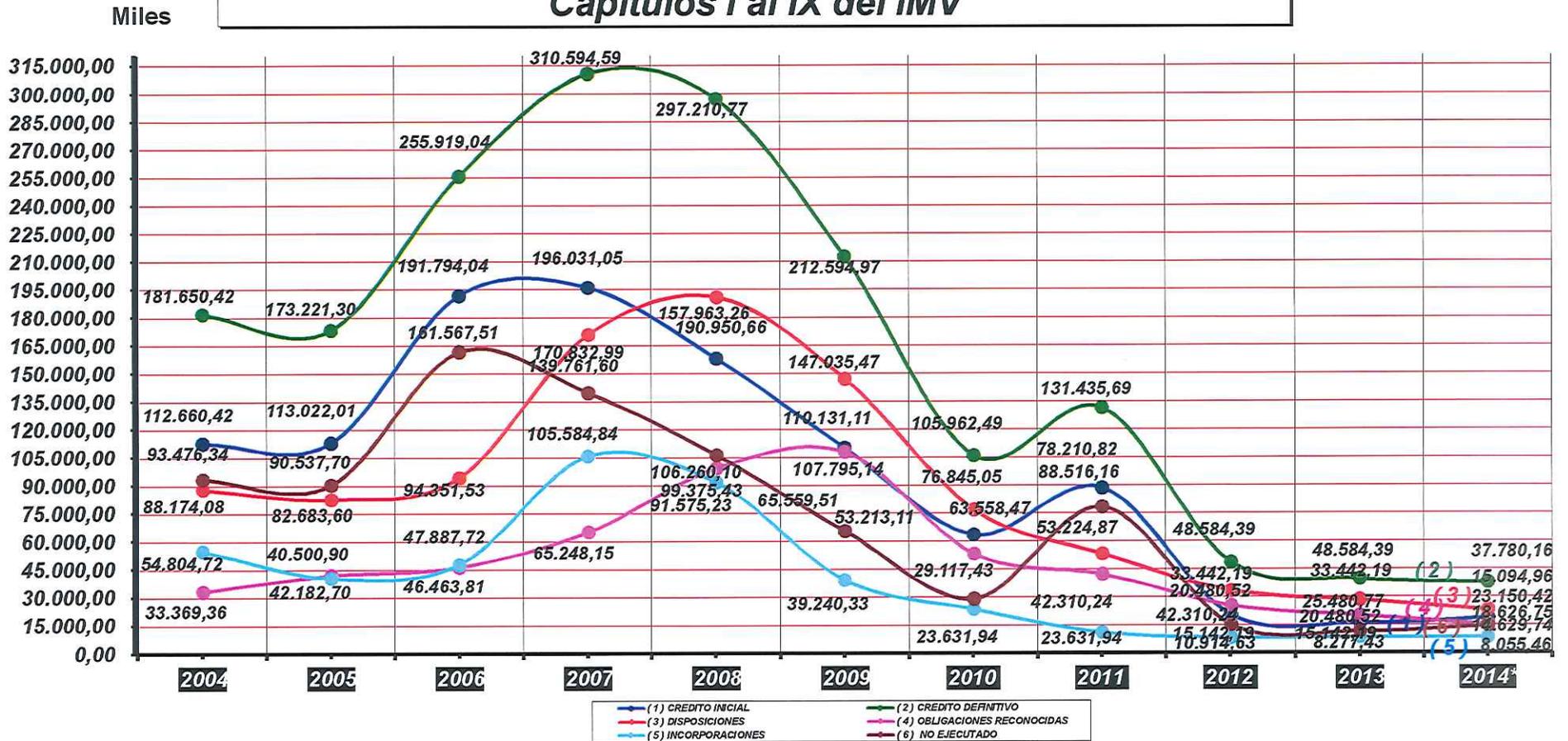
Capítulos I al IX de Gastos del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2004	112.660.417,24	181.650.415,44	161,24%	88.174.078,49	48,54%	33.369.361,34	18,37%	54.804.717,15	30,17%	93.476.336,95	51,46%
2005	113.022.011,93	173.221.304,36	153,26%	82.683.600,29	47,73%	42.182.696,36	24,35%	40.500.903,93	23,38%	90.537.704,07	52,27%
2006	191.794.039,79	255.919.038,50	133,43%	94.351.526,59	36,87%	46.463.806,67	18,16%	47.887.719,92	18,71%	161.567.511,91	63,13%
2007	196.031.047,26	310.594.593,62	158,44%	170.832.992,94	55,00%	65.248.153,07	21,01%	105.584.839,87	33,99%	139.761.600,68	45,00%
2008	157.963.260,92	297.210.767,21	188,15%	190.950.664,04	64,25%	99.375.432,61	33,44%	91.575.231,43	30,81%	106.260.103,17	35,75%
2009	110.131.109,99	212.594.972,77	193,04%	147.035.466,55	69,16%	107.795.136,96	50,70%	39.240.329,59	18,46%	65.559.506,22	30,84%
2010	63.558.465,88	105.962.487,20	166,72%	76.845.054,38	72,52%	53.213.113,55	50,22%	23.631.940,83	22,30%	29.117.432,82	27,48%
2011	88.516.157,20	131.435.687,02	148,49%	53.224.869,77	40,49%	42.310.236,65	32,19%	10.914.633,12	8,30%	78.210.817,25	59,51%
2012	20.480.518,02	48.584.389,02	237,22%	33.442.194,56	68,83%	25.480.774,73	52,45%	7.961.419,83	16,39%	15.142.194,46	31,17%
2013	16.115.775,17	39.847.802,64	247,26%	28.371.361,71	71,20%	20.093.931,09	50,43%	8.277.430,62	20,77%	11.476.440,93	28,80%
2014*	18.626.754,53	37.780.159,10	202,83%	23.150.420,15	61,28%	15.094.958,75	39,95%	8.055.461,40	21,32%	14.629.738,95	38,72%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

147

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del IMV



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre de 2014

CAPITULO I: REMUNERACIÓN DE PERSONAL

Este capítulo comprende las retribuciones de todo el personal de plantilla, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Convenio Colectivo del personal del citado Organismo, según consta en la Memoria y sometido al Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 Septiembre de 2012.

*El importe del Capítulo I Para el ejercicio 2015 asciende a la cantidad de **4.381.399,39€**, que en comparación con lo presupuestado inicialmente en el ejercicio 2014 supone un decremento del 1,80%.*

Dicho decremento se justifica, según consta en la memoria explicativa del presupuesto, en la jubilación de una serie de empleados de dicho Organismo que produciría una economía en costes ascendente a la cantidad de 100.026,54€ que compensa el mayor coste, ascendente a 19.624,00€, por la creación de dos nuevos negociados.

De otra parte, se han consignado en dicho capítulo las previsiones correspondientes para el pago de las cuotas de seguridad social, transporte del personal, planes de formación, seguros del personal, fondo cultural y ayuda escolar.

En informe complementario al emitido sobre la Plantilla del IMV 2015 se especifica que en las previsiones de este capítulo existe consignación presupuestaria suficiente para el abono de la cuarta parte de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012 y que no existen plazas desdotadas.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla municipal e informado por esta Intervención con fecha 14 de noviembre de 2014, Registro salida nº 5458/14, Documento nº 666.284/14 del día 17.

CAP. II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a **5.427.216,86€**, lo que representa un **30,59%** sobre el total del presupuesto.

En relación con el Presupuesto del 2014 representa las siguientes variaciones:

Sobre la consignación inicial **1,80%**
 Sobre la consig. def. a 31.10.14..... **-12,55%**

Dentro de este capítulo, las principales aplicaciones, y su participación en el total son para:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	% S/TOTAL CAP.
20200	Arrendamiento Edif. y otras construcc.	397.683,80	7,33
21200	Rep., mant. y conserv. Edif. y otras cons.	1.114.785,34	20,54
21500	Rep., mant. y conserv. de mobiliario	50.550,00	0,93
22000	Material of. Ordinario no inventariable	60.000,00	1,11
22100	Energía Eléctrica	1.020.574,16	18,80
22101	Agua	119.229,54	2,20
22200	Servicio de telecomunicaciones	32.938,33	0,61
22400	Seguros de inmuebles	133.651,71	2,46
22502	Tributos de las entidades locales	781.118,78	14,39
22602	Publicidad y propaganda	85.000,00	1,57
22604	Gastos jurídicos y contenciosos	123.172,12	2,27
22700	Limpieza y aseo	350.105,11	6,45
22701	Servicios de seguridad	170.000,00	3,13
22799	Otros trab. realizados por otras empresas	766.937,97	14,13

Obra en la documentación remitida informe suscrito por el Director Gerente en el que se hace constar que las previsiones para gastos de funcionamiento y mantenimiento de la prestación de servicios del Organismo que se han incluido en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto para 2015 del Instituto, son suficientes para mantener la prestación de servicios al nivel en que se están efectuando a la fecha de confección del presupuesto.

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico, suficientemente explicativos, de la evolución de los gastos del capítulo II desde 2004.

157

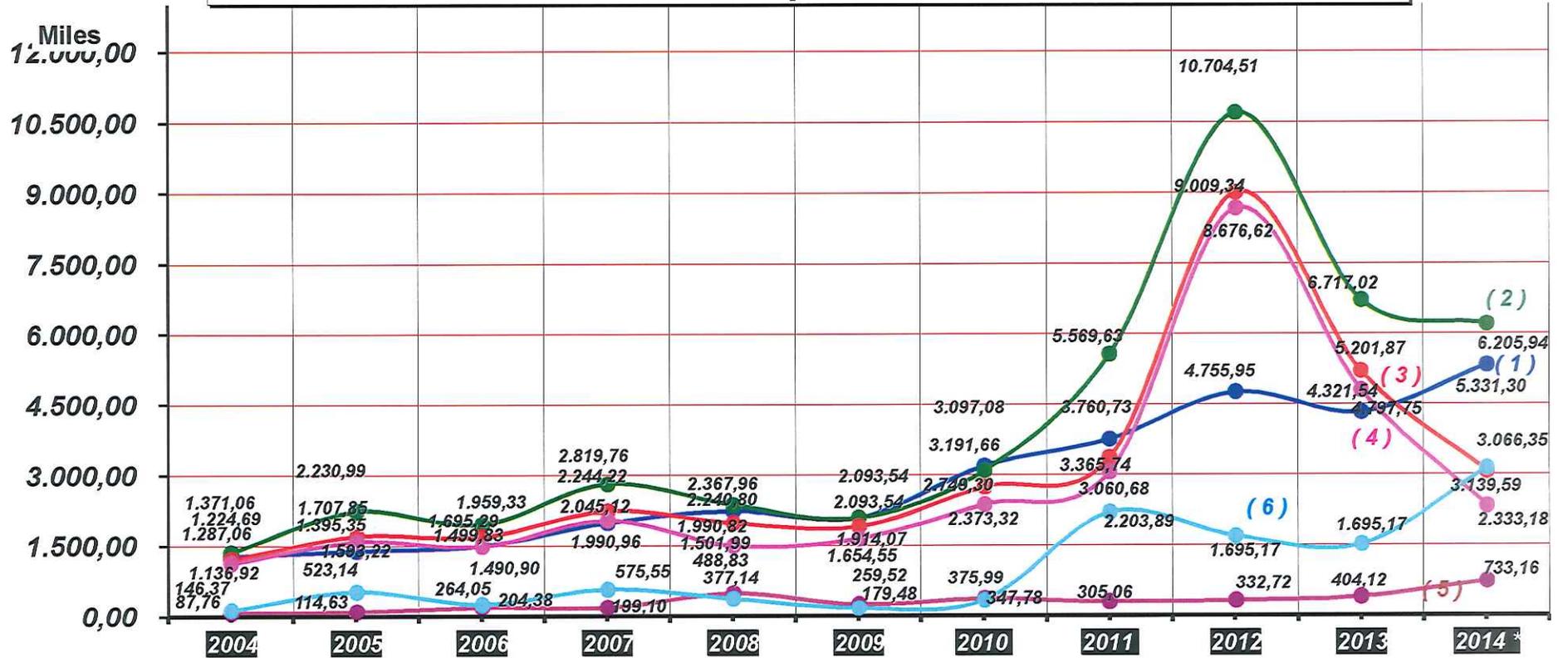
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT./ CREDITO DEF
2004	1.287.059,00	1.371.059,00	106,53%	1.224.685,33	89,32%	1.136.924,19	82,92%	87.761,14	6,40%	146.373,67	10,68%
2005	1.395.354,10	2.230.993,46	159,89%	1.707.849,33	76,55%	1.593.215,55	71,41%	114.633,78	5,14%	523.144,13	23,45%
2006	1.499.831,10	1.959.332,62	130,64%	1.695.286,76	86,52%	1.490.902,49	76,09%	204.384,27	10,43%	264.045,86	13,48%
2007	1.990.964,10	2.819.761,90	141,63%	2.244.215,62	79,59%	2.045.119,97	72,53%	199.095,65	7,06%	575.546,28	20,41%
2008	2.240.800,00	2.367.957,03	105,67%	1.990.816,62	84,07%	1.501.990,18	63,43%	488.826,44	20,64%	377.140,41	15,93%
2009	2.093.544,35	2.093.544,35	100,00%	1.914.066,79	91,43%	1.654.551,30	79,03%	259.515,49	12,40%	179.477,56	8,57%
2010	3.191.656,39	3.097.081,30	97,04%	2.749.304,04	88,77%	2.373.318,44	76,63%	375.985,60	12,14%	347.777,26	11,23%
2011	3.760.729,75	5.569.630,03	148,10%	3.365.737,66	60,43%	3.060.680,00	54,95%	305.057,66	5,48%	2.203.892,37	39,57%
2012	4.755.950,08	10.704.514,17	225,08%	9.009.339,59	84,16%	8.676.616,18	81,06%	332.723,41	3,11%	1.695.174,58	15,84%
2013	4.321.544,56	6.717.019,17	155,43%	5.201.867,74	77,44%	4.797.751,61	71,43%	404.116,13	6,02%	1.515.151,43	22,56%
2014 *	5.331.302,93	6.205.938,32	116,41%	3.066.347,12	49,41%	2.333.183,13	37,60%	733.163,99	11,81%	3.139.591,20	50,59%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

104

Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Instituto Municipal de la Vivienda



(*) Datos provisionales al 31 de Octubre 2014



CAP. III GASTOS FINANCIEROS: INTERESES

Se prevé una consignación de **1.135.467,02€**, lo que representa un **6,40%** sobre el total del Presupuesto, así como una disminución del **21,32%** sobre el del 2014.

Según los datos facilitados en informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria, **su desglose** es el siguiente:

- Intereses de préstamos..... **1.134.467,02€**
- Intereses de demora..... **1.000,00€**

En el caso de promociones financiadas por la Comunidad Autónoma que el Instituto hubiera **de anticipar**, como entidad que contrata las obras, por este concepto, **habrán de ser tenidas en cuenta** a la hora de liquidar las promociones con la Junta, de cara a no perjudicar la Tesorería del Instituto.

CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Su dotación asciende a **198.631,02€**, lo que supone un **1,12%** sobre el total del Presupuesto.

En la Memoria anexa al Presupuesto se especifica que, de tal consignación, 123.631,02€ está destinada a cubrir ayudas de alquiler, fundamentalmente para alojamientos temporales de familias obligadas a desalojar su vivienda por expropiación en las que se requiere su desalojo para la construcción de viviendas de promoción pública.

El resto, por importe de 75.000,00€ se destina al subconcepto 44900. "Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales".

CAP. VI INVERSIONES REALES

Se han consignado **80.904,63€**, lo que supone un **0,46%** del total de los gastos presupuestados, así como una disminución del **94,39%** sobre el presupuesto del 2014.

En el **Plan de Inversiones 2015** se especifican las distintas actuaciones a realizar durante el ejercicio, especificándose para cada una de ellas la fuente de financiación, cuyo resumen sería:

FUENTE FINANCIACION	IMPORTE
Fondos propios I.M.V.	80.904,63
TOTAL	80.904,63

En informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria del Instituto, con el Vº Bº del Director Gerente, se afirma que se han incluido en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto para 2015 del Instituto las cifras correspondientes a los gastos plurianuales y expedientes tramitados al amparo del art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público que constan en dicho Servicio a la fecha de emisión de tal informe.

Se acompañan, como Anexo al Presupuesto, los Planes de Inversión y sus Programas de financiación cuatrienales, que vienen regulados en el art. 12.c) y 19 del R.D. 500/90, que deberán adaptarse a las prescripciones establecidas en los citados artículos

Las citadas finalidades deberán estar coordinadas con el Programa de actuación y Planes de etapas del planeamiento urbanístico, en su caso, como exige el art. 13.2 del R.D 500/90.

A continuación se refleja la evolución del gasto de inversión en los 10 últimos ejercicios.

137

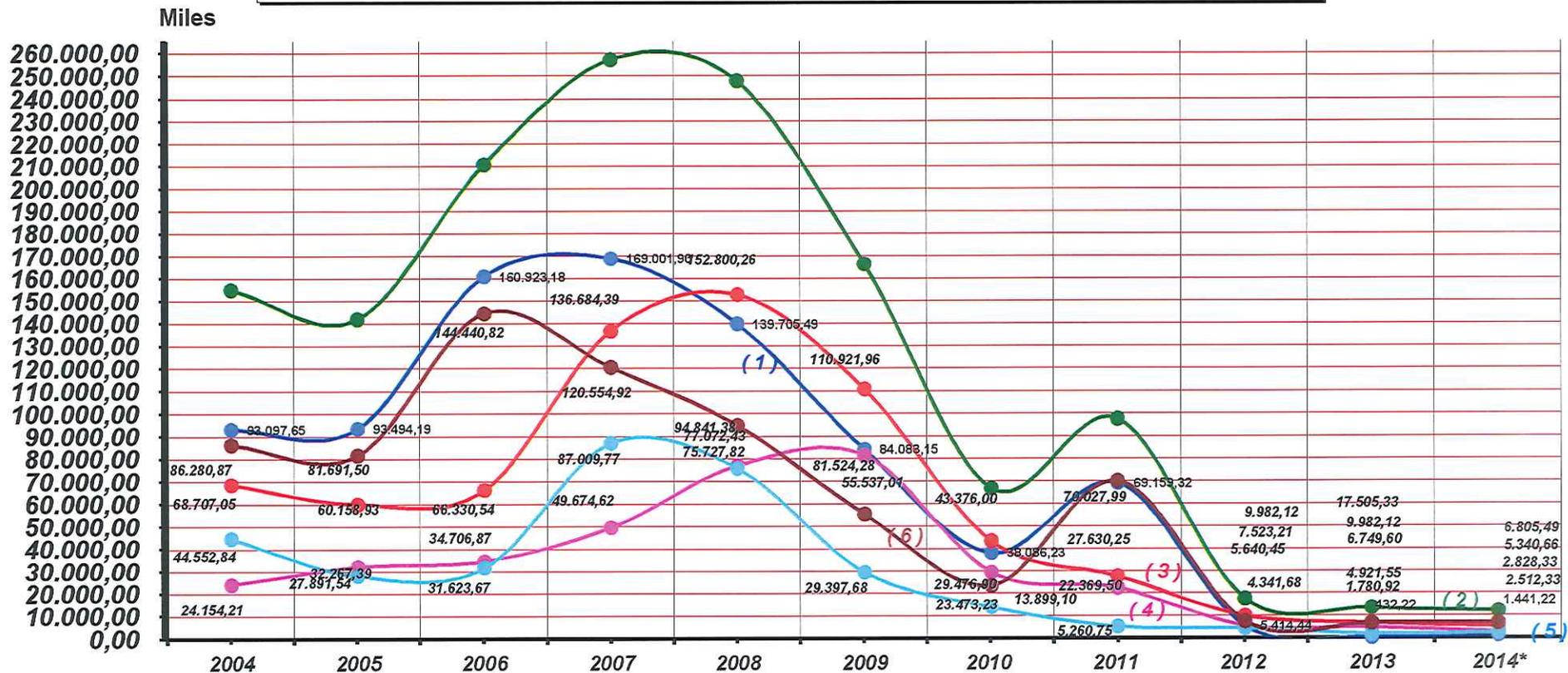
Capítulo VI Inversiones Reales del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CREDITO DEF.
2004	93.097.646,00	154.987.917,12	68.707.051,61	44,33%	24.154.208,72	15,58%	44.552.842,89	28,75%	86.280.865,51	55,67%
2005	93.494.185,08	141.850.428,90	60.158.927,59	42,41%	32.267.385,77	22,75%	27.891.541,82	19,66%	81.691.501,31	57,59%
2006	160.923.178,00	210.771.362,97	66.330.539,19	31,47%	34.706.866,06	16,47%	31.623.673,13	15,00%	144.440.823,78	68,53%
2007	169.001.901,24	257.239.314,44	136.684.390,40	53,14%	49.674.624,98	19,31%	87.009.765,42	33,82%	120.554.924,04	46,86%
2008	139.705.486,98	247.641.641,27	152.800.258,30	61,70%	77.072.433,45	31,12%	75.727.824,85	30,58%	94.841.382,97	38,30%
2009	84.083.145,98	166.458.974,51	110.921.961,65	66,64%	81.524.279,73	48,98%	29.397.681,92	17,66%	55.537.012,86	33,36%
2010	38.086.231,02	66.849.227,96	43.376.001,51	64,89%	29.476.900,38	44,09%	13.899.101,13	20,79%	23.473.226,45	35,11%
2011	69.159.318,51	97.658.240,39	27.630.250,93	28,29%	22.369.504,00	22,91%	5.260.746,93	5,39%	70.027.989,46	71,71%
2012	5.414.435,35	17.505.330,99	9.982.124,95	57,02%	5.640.447,28	32,22%	4.341.677,67	24,80%	7.523.206,04	42,98%
2013	432.223,80	13.452.068,29	6.702.465,18	49,82%	4.921.550,08	36,59%	1.780.915,10	13,24%	6.749.603,11	50,18%
2014*	1.441.215,79	12.146.142,43	5.340.656,83	43,97%	2.828.327,86	23,29%	2.512.328,97	20,68%	6.805.485,60	56,03%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

157

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Instituto Municipal de la Vivienda



(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

—●— (1) CREDITO INICIAL
 —●— (2) CREDITO DEFINITIVO
 —●— (3) DISPOSICIONES
 —●— (4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS
 —●— (5) INCORPORACIONES
 —●— (6) NO EJECUTADO

CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

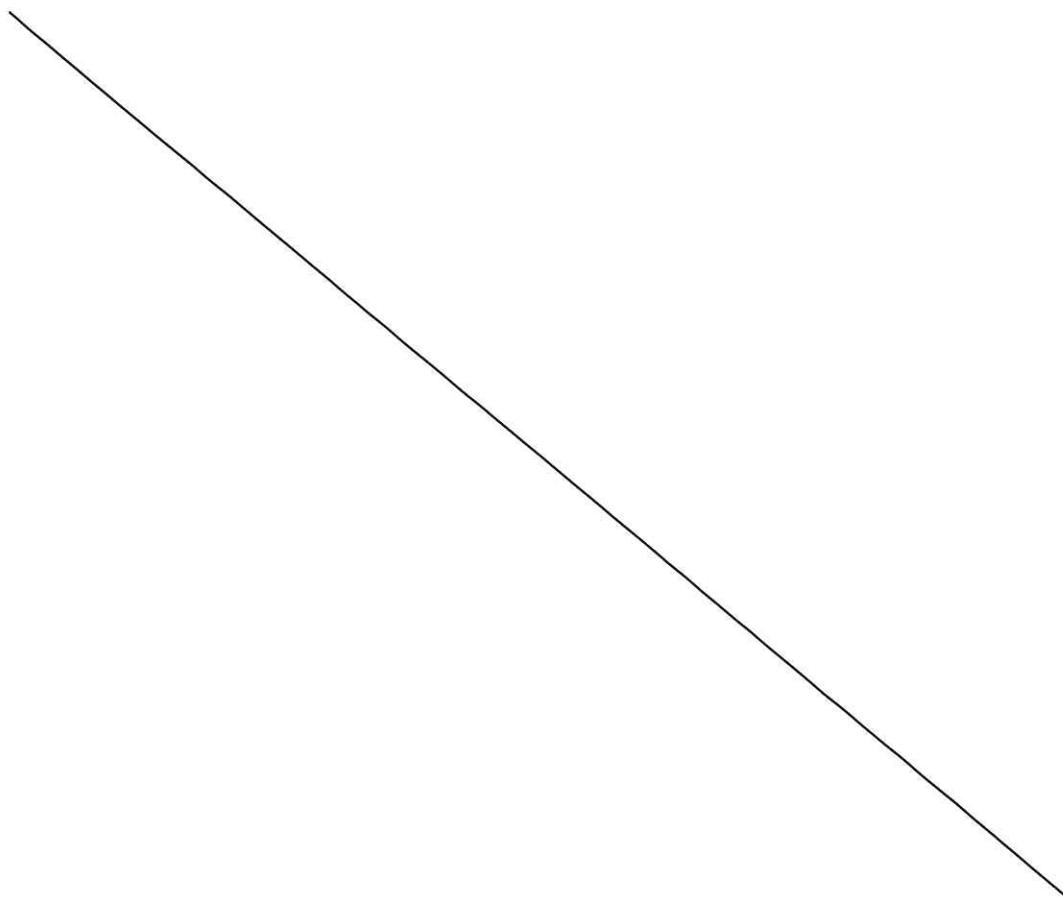
Se figura una previsión de **2.422.344,61€**, lo que supone un **13,65%** sobre el total de gastos y un aumento sobre el Presupuesto del 2014 del **40,79%**, cuyo detalle por actuaciones obra en el expediente.

Dichas transferencias están financiadas:

FUENTE FINANCIACION	IMPORTE
Transferencias de capital del Ayuntamiento	2.322.344,61
Fondos propios IMV	100.000,00
TOTAL	2.422.344,61

Se incorporan Cuadro y Gráfico explicativos de su evolución desde 2004

5



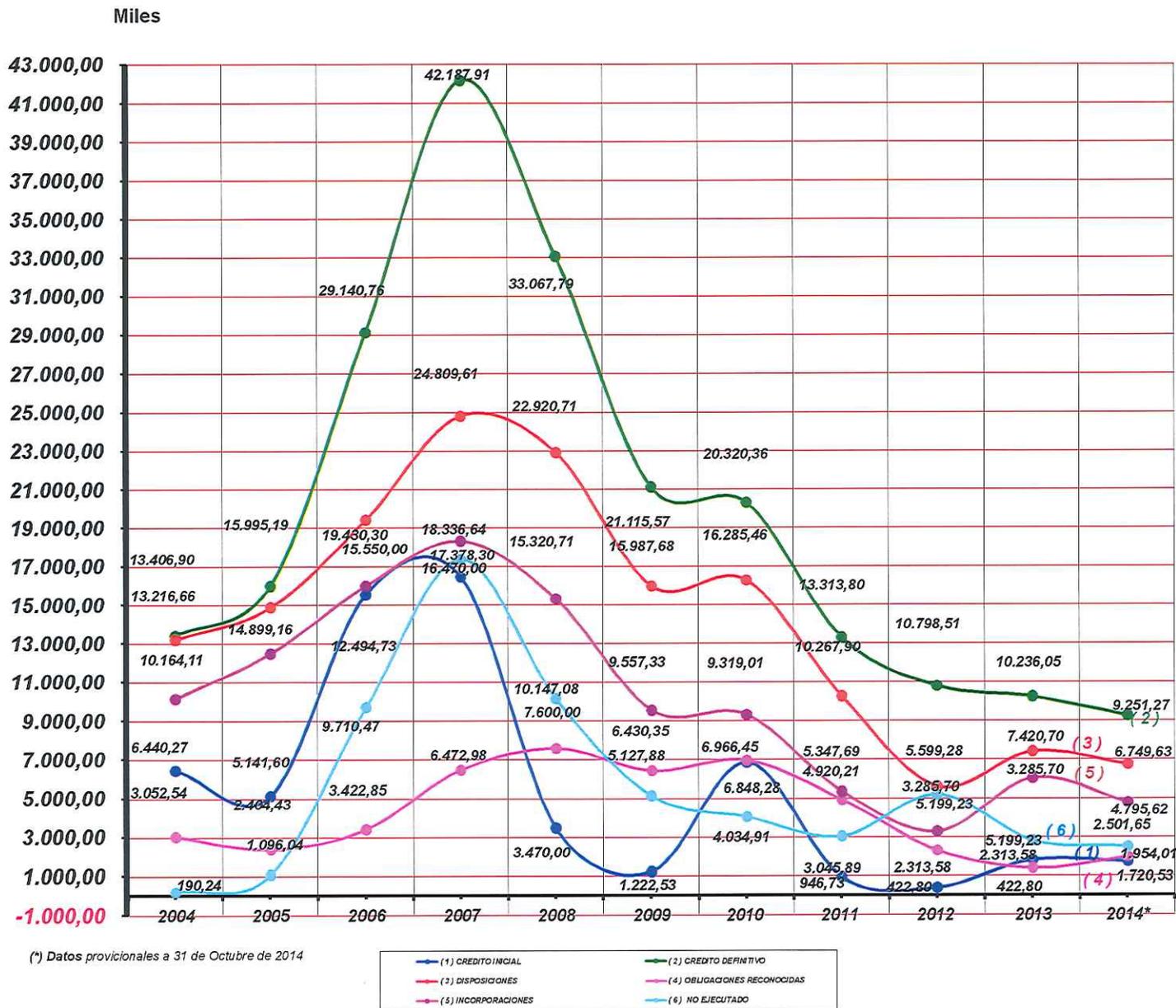
147

Capítulo VII Transferencias de Capital del Instituto Municipal de la Vivienda

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CREDITO DEF.
2004	6.440.267,24	13.406.902,00	13.216.657,84	98,58%	3.052.544,72	22,77%	10.164.113,12	75,81%	190.244,16	1,42%
2005	5.141.598,57	15.995.194,82	14.899.158,28	93,15%	2.404.429,95	15,03%	12.494.728,33	78,12%	1.096.036,54	6,85%
2006	15.550.000,00	29.140.764,87	19.430.295,79	66,68%	3.422.853,51	11,75%	16.007.442,28	54,93%	9.710.469,08	33,32%
2007	16.470.000,00	42.187.911,36	24.809.613,67	58,81%	6.472.975,21	15,34%	18.336.638,46	43,46%	17.378.297,69	41,19%
2008	3.470.000,00	33.067.786,26	22.920.708,34	69,31%	7.599.999,10	22,98%	15.320.709,24	46,33%	10.147.077,92	30,69%
2009	1.222.529,96	21.115.565,21	15.987.683,81	75,72%	6.430.349,35	30,45%	9.557.334,46	45,26%	5.127.881,40	24,28%
2010	6.848.278,63	20.320.362,42	16.285.457,13	80,14%	6.966.449,12	34,28%	9.319.008,01	45,86%	4.034.905,29	19,86%
2011	946.729,78	13.313.796,85	10.267.904,67	77,12%	4.920.212,14	36,96%	5.347.692,53	40,17%	3.045.892,18	22,88%
2012	422.800,00	10.798.508,43	5.599.282,61	51,85%	2.313.579,56	21,42%	3.285.703,05	30,43%	5.199.225,82	48,15%
2013	1.800.000,00	10.236.045,27	7.420.703,28	72,50%	1.390.690,19	13,59%	6.030.013,09	58,91%	2.815.341,99	27,50%
2014*	1.720.528,52	9.251.272,04	6.749.625,62	72,96%	1.954.006,36	21,12%	4.795.619,26	51,84%	2.501.646,42	27,04%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital Instituto Municipal de la Vivienda



CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS

91300.- Amortización de préstamos recibidos.

Se figura una previsión de **4.094.879,84€** lo que representa un **23,08%** sobre el total de gastos y un aumento sobre el presupuesto del 2014 del **1,47%**.

Ofrece el siguiente desglose:

ACTUACION	ENTIDAD VVDAS FINANCIERA	AMORTIZACIONES PREVISTAS
HDA CABELLO	84 I.C.O.	132.772,89
HDA CABELLO	112 I.C.O.	172.425,15
HDA CABELLO	56 UNICAJA	90.853,36
GARCIA GRANA r-1	122 I.C.O.	157.386,63
GARCIA GRANA r-2	122 I.C.O.	154.331,87
SAN FELIPE UA 6	43 BBVA	51.238,14
VIRREINAS BORODIN ALQSUP R1	204 BBVA	250.959,25
LOPEZ PINTO UE-LO.18 ALQUILER	46 UNICAJA	86.940,60
SANTA INES PAM T3	72 BBVA	98.194,55
DIVINA PASTORA	30 CAIXA	55.823,64
GOTA DE LECHE UA 6	51 BBVA	48.786,49
HDA CABELLO	61 I.C.O.	128.535,01
HDA CABELLO	92 UNICAJA	199.139,08
HDA CABELLO	92 UNICAJA	196.193,15
TETUAN ARENISCA	12 UNICAJA	18.482,26
GARCIA GRANA 2ª FASE	193 BSCH	369.304,79
MARISCAL UA-2	66 BBVA	60.860,42
VITAL HAZA UA 57	10 BBVA	990,53
ROSAL CARMESI	59 BBVA	151.464,04
SOLIVA ESTE R-1	56 CAIXA	145.740,25
SOLIVA ESTE R-2	56 BBVA	163.709,94
SOLIVA ESTE R-6	70 UNICAJA	199.527,36
SOLIVA ESTE R-11-A	64 UNICAJA	180.166,29
SOLIVA ESTE R-11-B	48 SANTANDER	134.743,69
SOLIVA ESTE R-13-B	62 UNICAJA	166.682,32
SOLIVA ESTE R-13-C	30 BBVA	168.750,99
GARCIA GRANA R-5	64 BBVA	146.578,38
JABONEROS	46 BBVA	16.113,69
SOLIVA ESTE R-4-A y R-4-B	140 UNICAJA	16.233,18
SOLIVA ESTE R-5-A y R-5-B	140 BBVA	91.039,59
SOLIVA ESTE R-7-A y B	154 CAIXA	57.230,32
SOLIVA ESTE R-7-C	84 UNICAJA	87.718,85

SOLIVA ESTE R-8AB	182 UNICAJA	6.041,82
SOLIVA ESTE R-10	94 CAIXA	8.472,60
TETUAN ARENISCA	17 UNICAJA	3.100,03
VIRREINAS KARAJAN R-15	200 UNICAJA	3.748,55
GARCIA GRANA R-6	64 BBVA	74.600,10
	TOTALES	4.094.879,84

Se corresponden, según se deduce de la Memoria y del estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda, a las cuotas de amortización y a subrogaciones de hipotecas a los compradores de viviendas.

C.- MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

De conformidad con punto d) del art. 166 del R.D.L.2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se unirá como Anexo el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En desarrollo del anterior precepto obra en el expediente cuadro detallado de dichas operaciones.

D.- BASES DE EJECUCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar el presupuesto del ejercicio 2014 respecto de la adaptación de los estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición

Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, al no constar en esta Intervención que tal adaptación se haya realizado.

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Por el Director Gerente del Instituto, con fecha 3 de noviembre, se ha emitido informe en el que se especifica que las bases propuestas no entran en contradicción con los vigentes Estatutos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO:

Se ha modificado la Base 11º respecto de las vigentes en 2014, que se analiza posteriormente, estimándose necesario además hacer las siguientes apreciaciones:

Base 3ª: De la estructura presupuestaria

Se propone la misma vinculación jurídica que las previstas en las bases que se aprueben para el Ayuntamiento a excepción del capítulo VII cuya vinculación jurídica se establece a nivel de Programa y Capítulo.

Dicho nivel de vinculación se encuentra dentro de los considerados como mínimos por el art. 29 del R.D. 500/90 de 20 de abril, con la correlación establecida en la Disposición adicional única de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se

aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, a los efectos de su regulación en bases de ejecución.

Base 8ª.- De los créditos ampliables

Los créditos considerados como ampliables son:

INGRESOS	CLASIFICACION ECA. DE GASTOS
.83003 <i>Anticipos personal</i>	83002 <i>Reintegro Anticipos de personal</i>

Base 11º: Normas Generales

Al apartado c) se le ha añadido el siguiente texto:

“A los efectos del párrafo precedente, y siempre que exista dotación presupuestaria, se autoriza al Sr. Coordinador General e Urbanismo y Vivienda, por delegación del Sr. Presidente, a la aprobación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que el mismo recoja exclusivamente:

1. Facturas de empresas suministradoras (Gas, Teléfono, Agua... etc.) respecto de las que, por sus características, no existe suscrito contrato administrativo.

2. Facturas de obligado cumplimiento como aportaciones a Entidades Urbanísticas de Conservación y Juntas de Compensación.

3. Otras facturas de otras empresas cuyo importe individual no supere los 5.000 €”.

Esta Intervención entiende que su inclusión difiere de la regulación que al respecto se efectúa en las bases del presupuesto general.

Dicha regulación es similar a la que consta en las bases de ejecución del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras sobre la que esta Intervención ha manifestado desde el informe emitido para el Presupuesto del ejercicio 2004 su no procedencia.

Base 21ª.- Anticipos de caja fija.

Se autoriza, como excepción, a satisfacer gastos por cuantía superior a la general establecida en 3.005,06€ para los gastos de notaría y registro de la propiedad.

Tal excepción no se encuentra prevista en la correlativa base de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento; no obstante, según establece el Art. 75.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, serán las Bases de ejecución del presupuesto el vehículo en el que establecerán las normas que regulen los anticipos de caja fija, fijándose como límite cuantitativo, a tenor de lo establecido en el art. 75.2.b) del citado texto legal y para este tipo de gastos la cantidad de 30.000,00€

Base 24ª.- Dietas y gastos de desplazamiento del personal.

En dicha base se establece que las dietas e indemnizaciones por gastos de viajes, asistencias y traslados del personal al servicio del Instituto se fijarán de acuerdo con el convenio colectivo del personal laboral del Instituto y, supletoriamente, por lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y demás disposiciones que los desarrollen y actualicen.

Analizado el Convenio colectivo del personal del Instituto, en su art. 16.4.a) se establece el importe de las dietas para dicho personal, que son distintas de las establecidas en el R.D. 462/02 de 24 de mayo para el personal del Ayuntamiento, entendiéndose por esta Intervención, han de ser **homologadas** con todos los Entes de él dependientes, a fin de evitar que se produzca discrecionalidad y agravio comparativo con el resto del sector público local.

E.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	5.827.549,29€
Gasto computable.....	11.831.688,66€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 17 de noviembre de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



SR. COORDINADOR GERENTE DE URBANISMO Y VIVIENDA

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2015** para **el Instituto Municipal de la Vivienda**, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2015 presenta el siguiente desglose:

- Estado de ingresos.....**17.740.844,37€**
- Estado de gastos.....**17.740.844,37€**

En principio, se figura como NIVELADO, con lo que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165 del TRLRHL.

En relación con el del ejercicio 2014 representa un decremento del **4,76%**.

Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes, de capital y financieras es el siguiente:

INGRESOS

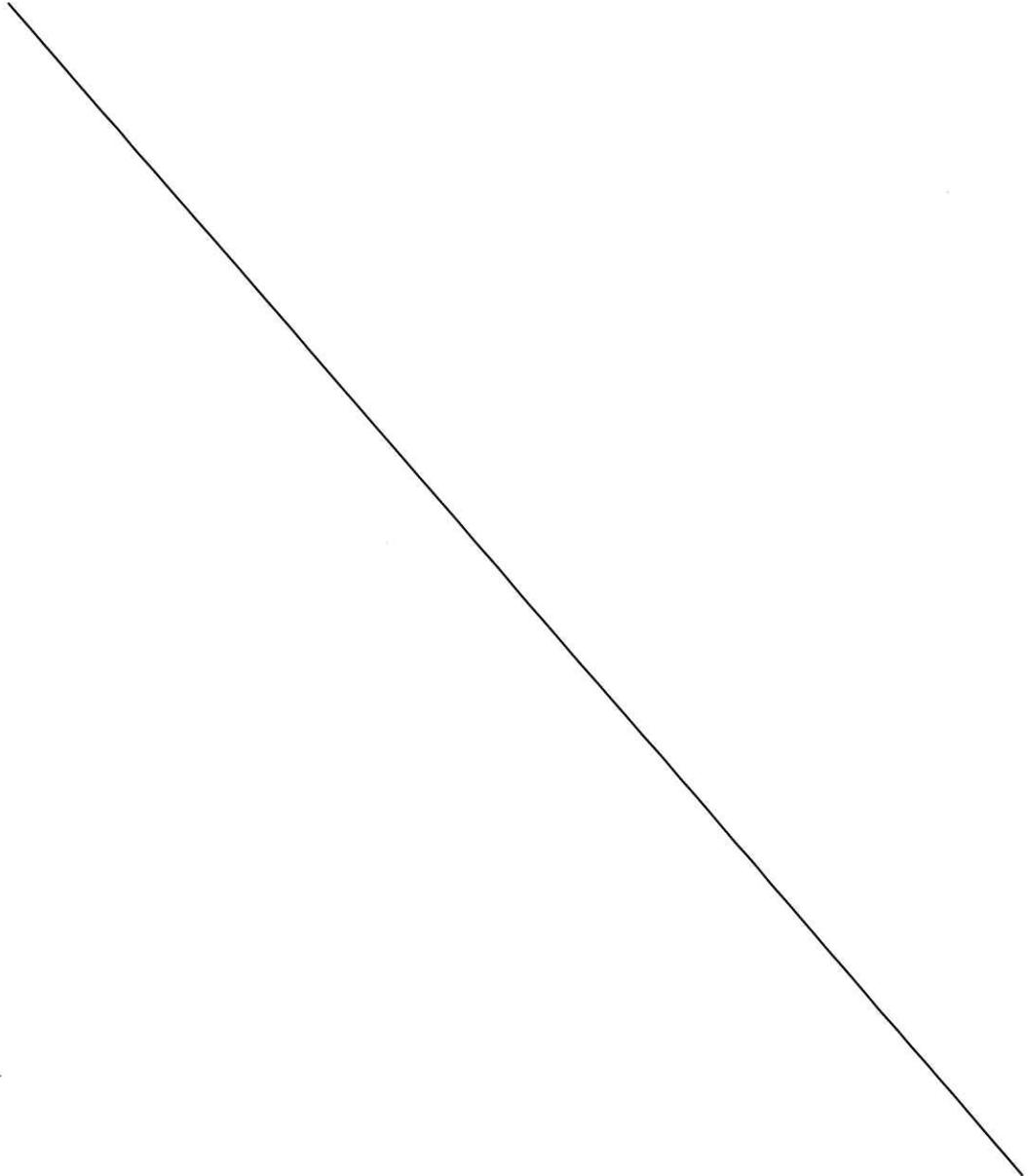
Previsiones	2014	2015	%
Corrientes	13.498.271,46	13.675.784,08	1,32
Capital	5.128.482,07	4.065.059,29	-20,74
Op. Financieras	1,00	1,00	0,00
TOTAL	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

GASTOS

Créditos iniciales	2014	2015	%
Corrientes	11.429.425,89	11.142.714,29	-2,51
Capital	3.161.744,31	2.503.249,24	-20,83
Op. Financieras	4.035.584,33	4.094.880,84	1,47
TOTAL	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

A.- ANÁLISIS DE INGRESOS

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico, suficientemente explicativos, de la evolución en los ingresos desde 2004.



5

137

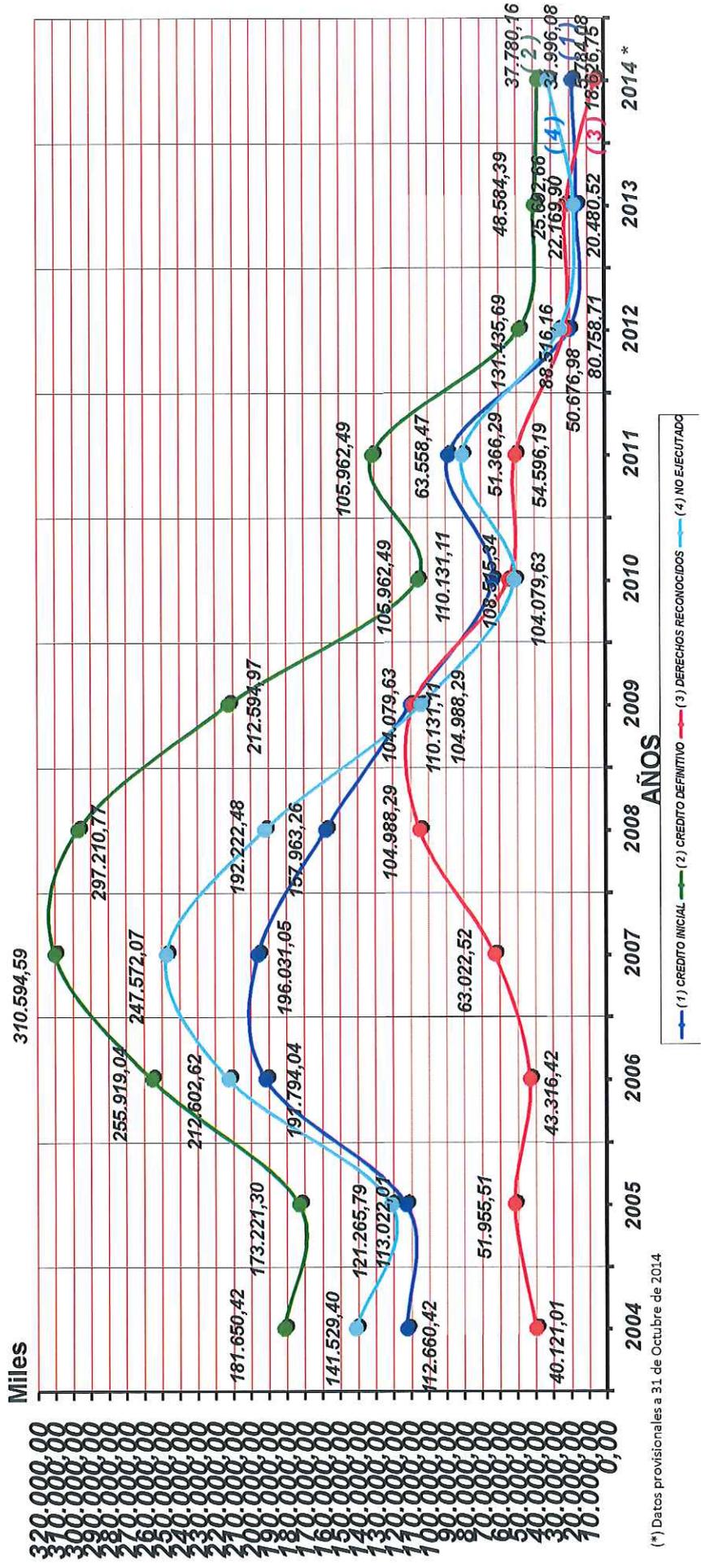
Capítulo I al IX de Ingresos
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	112.660.417,24	181.650.415,44	161,24%	40.121.011,01	22,09%	141.529.404,43	77,91%
2005	113.022.011,93	173.221.304,36	153,26%	51.955.510,36	29,99%	121.265.794,00	70,01%
2006	191.794.039,79	255.919.038,50	133,43%	43.316.422,26	16,93%	212.602.616,24	83,07%
2007	196.031.047,26	310.594.593,62	158,44%	63.022.518,70	20,29%	247.572.074,92	79,71%
2008	157.963.260,92	297.210.767,21	188,15%	104.988.291,83	35,32%	192.222.475,38	64,68%
2009	110.131.109,99	212.594.972,77	193,04%	108.515.343,97	51,04%	104.079.628,80	48,96%
2010	63.558.465,88	105.962.487,20	166,72%	54.596.193,97	51,52%	51.366.293,23	48,48%
2011	88.516.157,20	131.435.687,02	148,49%	50.676.978,18	38,56%	80.758.708,84	61,44%
2012	20.480.518,02	48.584.389,02	237,22%	22.891.726,20	47,12%	25.692.662,82	52,88%
2013	16.115.775,17	39.847.802,64	247,26%	22.169.896,43	55,64%	17.677.906,21	44,36%
2014 *	18.626.754,53	37.780.159,10	202,83%	5.784.078,81	15,31%	31.996.080,29	84,69%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

137



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre de 2014

En lo que se refiere a los ingresos presupuestados por Capítulos, sus variaciones sobre el del 2014 son las siguientes:

CAP.	CRED. INICIALES 2014	CRED. INICIALES 2015	VARIACIÓN %
Cap. III	15.920,00	21.538,46	35,29
Cap. IV	6.049.379,63	6.273.692,79	3,71
Cap. V	7.432.971,83	7.380.552,83	-0,71
Op. corrientes	13.498.271,46	13.675.784,08	1,32
Cap. VI	2.548.433,04	1.742.714,68	-31,62
Cap. VII	2.580.049,03	2.322.344,61	-9,99
Op. capital	5.128.482,07	4.065.059,29	-20,74
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	0,00	0,00	0,00
Op. financieras	1,00	1,00	0,00
Total	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

Su previsión asciende a **21.538,46€**, lo que representa 0,12% del total de los ingresos previstos, cantidad insignificante.

De tal consignación, 21.536,46€ se corresponde a ingresos por calificaciones de VPO, cantidad que se incrementa en un 35,30% respecto de la prevista en el ejercicio 2014, a 31/10/2014 se han reconocido derechos por igual cantidad.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Su previsión asciende a **6.273.692,79€**, y supone:

- El **35,36%** sobre el total de los ingresos previstos.

Dichas transferencias proceden de:

- Ayuntamiento de Málaga **4.638.989,77€**
- Junta de Andalucía **1.484.703,02€**
- Transferencias corrientes de empresas del Ayuntamiento de Málaga..... **150.000,00€**

En cuanto a la del Ayuntamiento, se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Respecto de las procedentes de la Junta de Andalucía se analizan al realizar más adelante el estudio del subconcepto 45080.

Respecto de las transferencias corrientes de empresas del Ayuntamiento de Málaga, proceden de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga como así consta en el estado de gastos de la misma.

Se analiza en el siguiente cuadro, considerado a nivel de créditos definitivos, la dependencia financiera del I.M.V. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos corrientes.

AÑO	TRANSF. CTE. AYTO	GASTO CTE. IMV	%
1997	3.031.721,79	5.985.164,02	50,65
1998	3.066.268,34	5.429.967,16	56,47
1999	3.630.170,03	5.075.995,36	71,52
2000	3.684.740,06	5.625.835,29	65,50
2001	3.685.771,47	5.652.865,45	68,39
2002	4.717.614,53	6.196.905,53	76,13
2003	4.084.946,00	6.472.405,00	63,11
2004	4.344.914,00	6.499.062,72	66,85
2005	4.772.413,21	7.699.527,74	61,98
2006	5.480.154,53	8.606.886,05	63,67
2007	5.676.575,48	9.247.671,76	61,38
2008	5.634.207,79	10.244.099,40	55,00
2009	8.827.744,95	13.178.934,36	66,98
2010	6.679.500,30	12.138.737,81	55,03
2011	5.716.692,40	13.800.990,49	41,42
2012	8.900.667,71	16.846.783,30	52,83
2013	5.171.776,76	12.461.452,83	41,50
2014(*)	4.638.989,77	13.498.271,46	34,37

() Datos tomados a 31 de octubre de 2014 (provisionales).*

En cuanto a la evolución de las transferencias corrientes procedente exclusivamente del Ayuntamiento, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

5

137

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

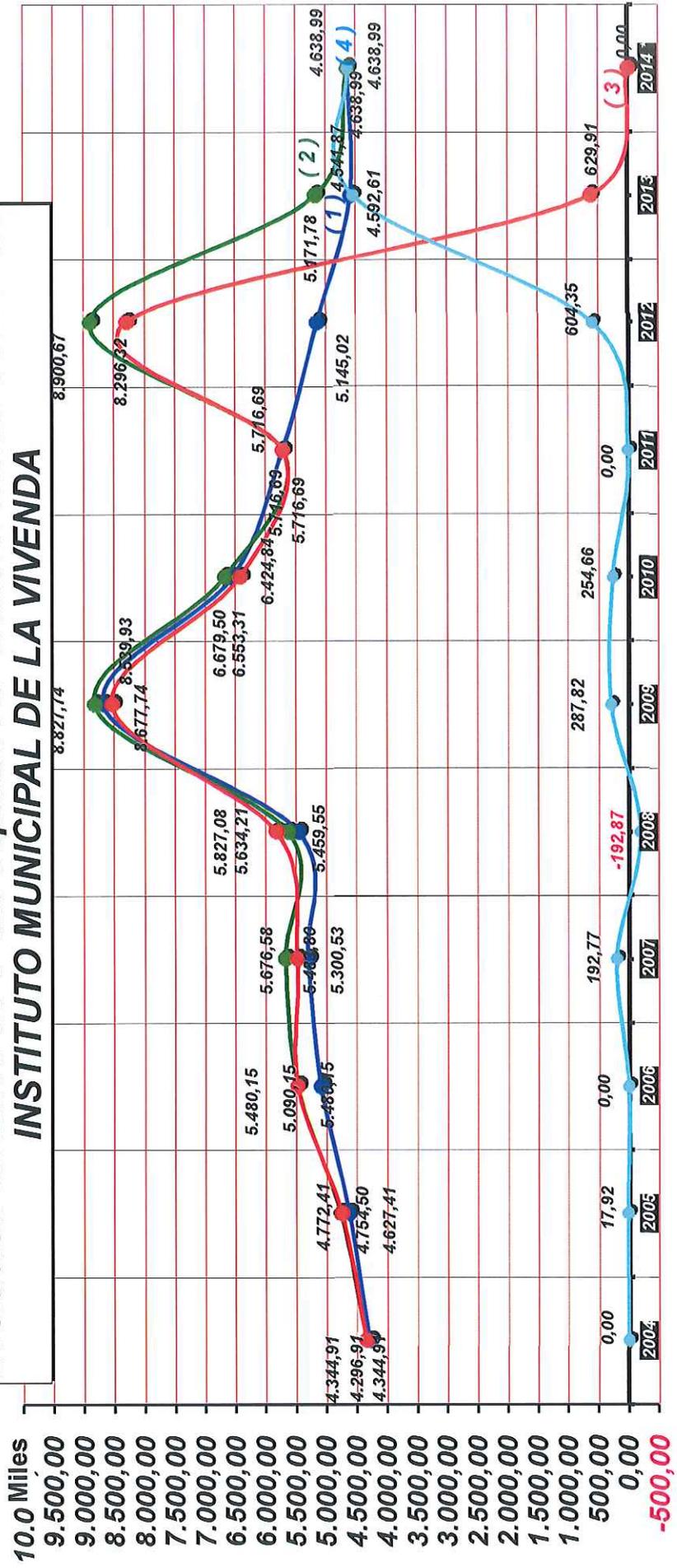
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(2/1) % CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	(3) DERECHOS RECONOCIDOS	(3/2) % DERECHOS REC. / CRED.DEF.	(4) NO EJECUTADO	(4/2) % NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	4.296.914,00	4.344.914,00	101,12%	4.344.914,00	100,00%	0,00	0,00%
2005	4.627.413,21	4.772.413,21	103,13%	4.754.496,04	99,62%	17.917,17	0,38%
2006	5.090.154,53	5.480.154,53	107,66%	5.480.154,53	100,00%	0,00	0,00%
2007	5.300.529,40	5.676.575,48	107,09%	5.483.802,22	96,60%	192.773,26	3,40%
2008	5.459.545,28	5.634.207,79	103,20%	5.827.081,05	103,42%	-192.873,26	-3,42%
2009	8.677.744,95	8.827.744,95	101,73%	8.539.925,32	96,74%	287.819,63	3,26%
2010	6.553.308,71	6.679.500,30	101,93%	6.424.835,47	96,19%	254.664,83	3,81%
2011	5.716.692,40	5.716.692,40	100,00%	5.716.692,40	100,00%	0,00	0,00%
2012	5.145.023,16	8.900.667,71	173,00%	8.296.318,85	93,21%	604.348,86	6,79%
2013	4.592.610,19	5.171.776,76	112,61%	629.905,24	12,18%	4.541.871,52	87,82%
2014 *	4.638.989,77	4.638.989,77	100,00%	0,00	0,00%	4.638.989,77	100,00%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVENDA

137



AÑOS



(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Su previsión asciende a **7.380.552,83€**, por lo disminuye un **0,71%** con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2014, y representa un **41,60%** sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

- Intereses de c/c **5.000,00€**
- Alquileres **7.375.552,83€**

CAPITULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Su previsión asciende a **1.742.714,68€**, por lo que disminuye un **31,62%** con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2014 y representa un:

- **9,82%** sobre el total de los ingresos previstos.

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Su previsión asciende a **2.322.344,61€**, por lo que disminuye un **9,99%** con respecto a lo previsto en el 2014 y representa un:

- **13,09%** sobre el total de los ingresos previstos.

Dichas transferencias proceden en su totalidad del Ayuntamiento de Málaga

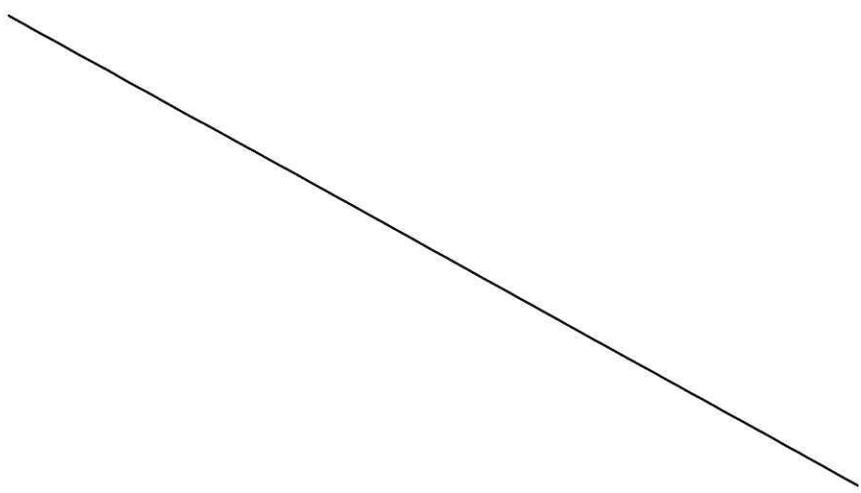
Respecto de las transferencias de capital que proceden del Ayuntamiento y visto su presupuesto tales fondos proceden de ahorro corriente.

Se analiza en el siguiente cuadro, considerado a nivel de créditos definitivos, la dependencia financiera del I.M.V. respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos de capital.

AÑO	TRANSF. CAP. AYTO	GASTO CAP. IMV	%
1997	4.315.897,76	76.616.015,25	5,63
1998	985.227,12	52.183.895,25	1,89
1999	467.118,63	56.272.044,35	0,83
2000	11.307.441,73	88.702.975,93	12,75
2001	14.933.065,29	114.089.541,87	13,09
2002	24.214.145,60	133.640.745,62	18,12
2003	22.477.205,03	149.035.591,86	15,08
2004	19.576.112,21	168.394.819,12	11,62
2005	17.322.541,22	157.845.623,72	10,97
2006	18.480.178,18	239.912.127,84	7,70
2007	20.681.651,89	299.427.225,80	6,91
2008	18.422.750,34	172.023.968,64	10,71
2009	17.359.586,27	187.574.539,72	9,25
2010	22.811.693,75	87.169.590,38	26,17
2011	14.197.629,66	110.972.037,24	12,79
2012	4.600.759,45	28.303.839,42	16,25
2013	5.317.099,36	23.688.113,56	22,45
2014(*)	6.186.894,40	21.397.414,47	28,91

(*) Datos tomados a 31 de octubre de 2014 (provisionales).

A continuación se acompañan cuadro y gráfico explicativos de las transferencias de capital procedentes exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento.



107

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

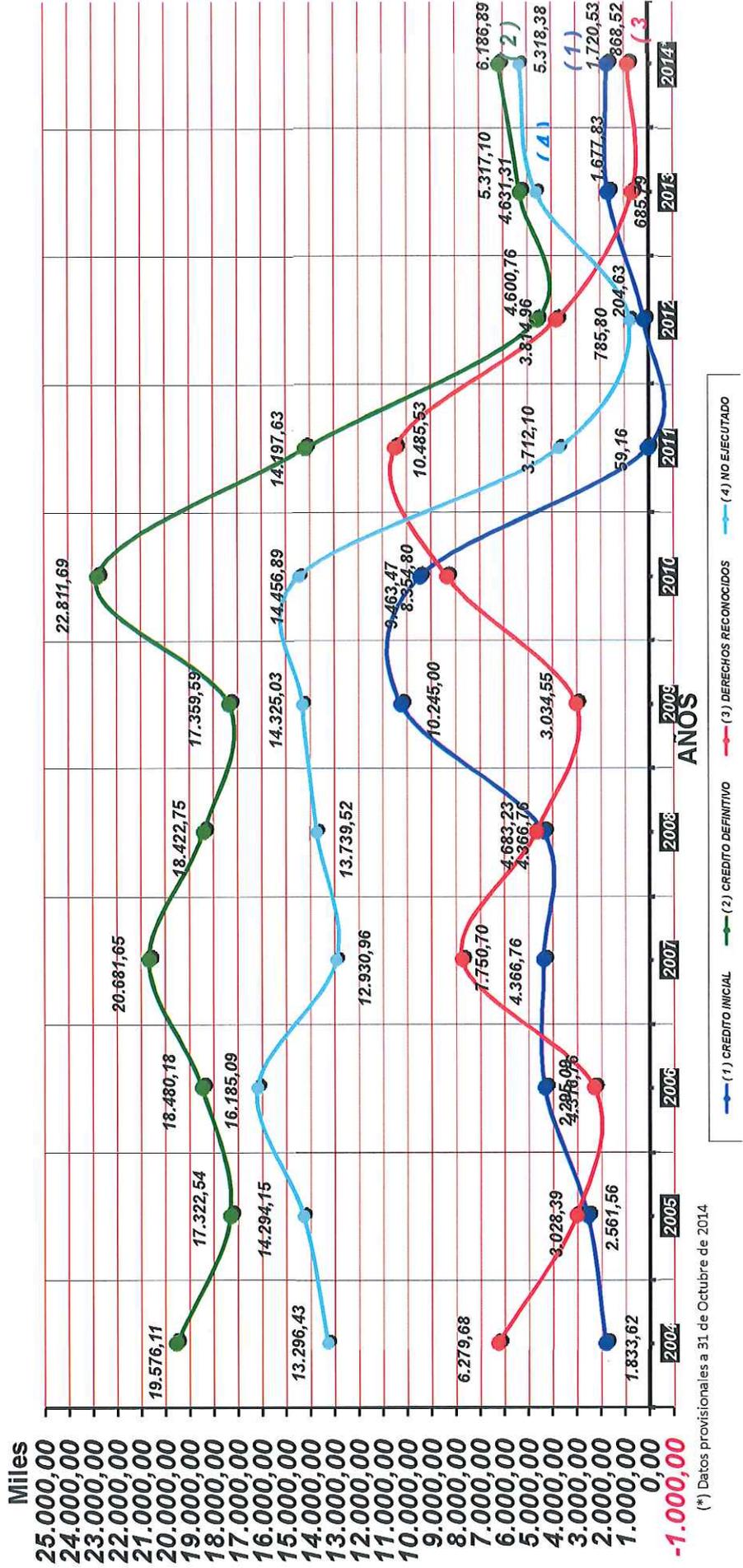
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	1.833.621,00	19.576.112,21	1067,62%	6.279.684,05	32,08%	13.296.428,16	67,92%
2005	2.561.559,00	17.322.541,22	676,25%	3.028.390,01	17,48%	14.294.151,21	82,52%
2006	4.316.761,23	18.480.178,18	428,10%	2.295.091,83	12,42%	16.185.086,35	87,58%
2007	4.366.761,23	20.681.651,89	473,62%	7.750.695,40	37,48%	12.930.956,49	62,52%
2008	4.366.761,23	18.422.750,34	421,89%	4.683.230,08	25,42%	13.739.520,26	74,58%
2009	10.245.000,00	17.359.586,27	169,44%	3.034.554,09	17,48%	14.325.032,18	82,52%
2010	9.463.470,42	22.811.693,75	241,05%	8.354.798,99	36,63%	14.456.894,76	63,37%
2011	59.156,20	14.197.629,66	24000,24%	10.485.525,35	73,85%	3.712.104,31	26,15%
2012	204.625,00	4.600.759,45	2248,39%	3.814.956,82	82,92%	785.802,63	17,08%
2013	1.677.825,00	5.317.099,36	316,90%	685.789,59	12,90%	4.631.309,77	87,10%
2014*	1.720.528,52	6.186.894,40	359,59%	868.517,04	14,04%	5.318.377,36	85,96%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

**Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVENDA**

(37)



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre de 2014.

CAPITULO VIII VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.

Su previsión asciende a **1 €**, igual que lo previsto en el 2014.

CAPITULO IX VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

No está prevista la concertación de operación crediticia alguna para el ejercicio 2015.

A continuación se analizan aquellos conceptos de ingresos cuyo incremento es superior al 10% de lo presupuestado para el 2014 y/o sobre los derechos reconocidos a 31.10.2014 (provisionales), así como de aquellos otros cuyo análisis se considera significativo:

40000.- Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus OO.AA.

Se consigna la cantidad de **4.638.989,77€**, lo que representa:

Sobre previsiones 2014.....	0,00%
Sobre el total de los ingresos.....	26,15%

45080.- Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía.

Se consigna la cantidad de **1.484.703,02€**, lo que representa:

Sobre previsiones 2014.....	3,71%
Sobre el total de los ingresos.....	8,37%

Se corresponden con las cuantías de subvenciones correspondientes a promociones de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler reguladas por la normativa de vivienda de la Comunidad Autónoma y de Plan Estatal de Vivienda.

La situación de los convenios presupuestados es la siguiente:

CONCEPTO	CORRIENTE 00.45080	SITUACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA
CONVENIOS VPP		
García Grana R-2, 122 vvdas.	92.131,35	Resolución J.A. 8/5/08
García Grana R-1, 122 vvdas.	93.954,95	Resolución J.A. 8/5/08
Cortijo Cabello, 84 vvdas.	183.099,62	Resolución J.A. 30/6/10
Hda. Cabello, 56 vvdas.	54.943,77	Resolución J.A. 19/9/08
Cortijo Cabello, 112 vvdas.	245.265,61	Resolución J.A. 25/6/10
Cortijo Cabello, 61 vvdas.	81.263,12	Resolución J.A. 22/10/10
García Grana R3 y R4 25 vvdas.	229.928,59	Resolución J.A. 6/10/10
C/Tetuán, Arenisca, etc. 12 vvdas.	12.022,29	Resolución J.A. 25/10/10
Hda. Cabello SUP-PT-3, 92 vvdas.	126.740,39	Resolución J.A. 25/10/10
Hda. Cabello SUP-PT-3, 92 vvdas.	125.146,86	Resolución J.A. 25/10/10
Total	1.244.496,55	
CONCEPTO	CORRIENTE 00.45080	SITUACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA
CONVENIOS VIS		
García Grana R 3.	11.794,72	Fecha convenio 9/4/14
García Grana R 4.	11.749,07	Fecha convenio 9/4/14
Gota de Leche, UA 6	18.684,75	Fecha convenio 6/11/09
Hda. Cabello, 61 vvdas.	24.574,54	Fecha convenio 6/11/09
Hda. Cabello 1ª fase, 92 vvdas	38.116,99	Fecha convenio 6/11/09
Hda. Cabello 2ª fase, 92 vvdas	36.844,84	Fecha convenio 6/11/09
Rosal Carmesí	18.331,09	Fecha convenio 6/11/09
San Félix de Cantalicio	5.550,00	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R1	14.062,96	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R13B	20.166,25	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R2	17.124,07	Fecha convenio 6/11/09
Soliva Este R6	20.075,80	Fecha convenio 6/11/09
TetuanArenisca	3.131,39	Fecha convenio 6/11/09
Total	240.206,47	
Total subvenciones Junta	1.484.703,02	

54100.- Renta de inmuebles producto del arrendamiento de fincas urbanas.

Se consigna la cantidad de **7.375.552,83€**

Sobre previsiones 2014 -0,23%
 Sobre Dchos. Reconocidos (provisional) 31.10.14 ... 283,10%
 Sobre Dchos. Reconocidos (provisional) 31.10.14
 Extrapolados a 31.12.14 219,25%

Sobre el total de los ingresos..... 41,57

Se aporta estudio de la previsión de ingresos sobre recibos emitidos por cada una de las promociones en alquiler así como los procedentes de viviendas, locales y aparcamientos con opción a compra para el ejercicio 2015 que, sobre la base de la exactitud de los datos contenidos en el mismo, en principio, se considera suficiente.

60901.- Enajenación de otros terrenos.

*Se consigna la cantidad de **1.327.864,68€** procedente de proyecto de las previsiones de ingreso por pago aplazado de la entrada de vivienda adjudicadas, así como otras enajenaciones de locales, aparcamientos, trasteros y garajes no vinculados a las viviendas, según consta en el correspondiente informe de valoración.*

<i>Sobre previsiones 2014.....</i>	<i>87,33%</i>
<i>Sobre el total de los ingresos.....</i>	<i>7,48%</i>

Es de observar que del importe total previsto por este concepto, 708.831,50€ se corresponde con cantidad a obtener en expediente expropiatorio de la Finca Orozco, que también fue presupuestada en los ejercicios 2013 y 2014, no habiéndose reconocido derecho alguno hasta 31 de octubre de 2014, por lo que dada la situación del mercado inmobiliario y con un criterio de prudencia no deberá autorizarse gasto financiado con tal recurso hasta tanto no se hubieran obtenido los mismos.

61900.- Enajenación de viviendas y locales de negocio.

*Se consigna la cantidad de **414.850,00€***

<i>Sobre previsiones 2014.....</i>	<i>-77,45%</i>
<i>Sobre el total de los ingresos.....</i>	<i>2,34%</i>

La cantidad consignada por este concepto procede del producto de la venta de una serie de viviendas y trasteros, cuyo detalle obra en el expediente, por importe de 414.850,00€.

Por ello, a los efectos de no perjudicar el remanente de tesorería, deberán atemperarse los gastos a la efectiva adjudicación de los locales, aparcamientos y traseros que se saquen a licitación

91300.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público para financiar otras promociones e inversiones.

No se consigna cantidad alguna por este concepto al derivarse la actividad de promoción de viviendas protegidas en régimen de mercado y libre competencia para su venta o alquiler a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L

B.- ESTADO DE GASTOS

Los gastos presupuestados, ascendentes a **17.740.844,37€**, representan una disminución, respecto de las previsiones del ejercicio del 2014, del **4,76%**

Su desglose es el siguiente:

CAP.	CRED. INICIALES 2014	CRED. INICIALES 2015	VARIACIÓN %
Cap. I	4.461.801,93	4.381.399,39	-1,80
Cap. II	5.331.302,93	5.427.216,86	1,80
Cap. III	1.443.186,58	1.135.467,02	-21,32
Cap. IV	193.134,45	198.631,02	2,85
Op. corrientes	11.429.425,89	11.142.714,29	-2,51
Cap. VI	1.441.215,79	80.904,63	-94,39
Cap. VII	1.720.528,52	2.422.344,61	40,79
Op. capital	3.161.744,31	2.503.249,24	-20,83
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	4.035.583,33	4.094.879,84	1,47
Op. financieras	4.035.584,33	4.094.880,84	1,47
Total	18.626.754,53	17.740.844,37	-4,76

En el cuadro y gráfico adjuntos se analiza la evolución del Presupuesto del I.M.V. desde 2004.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

137

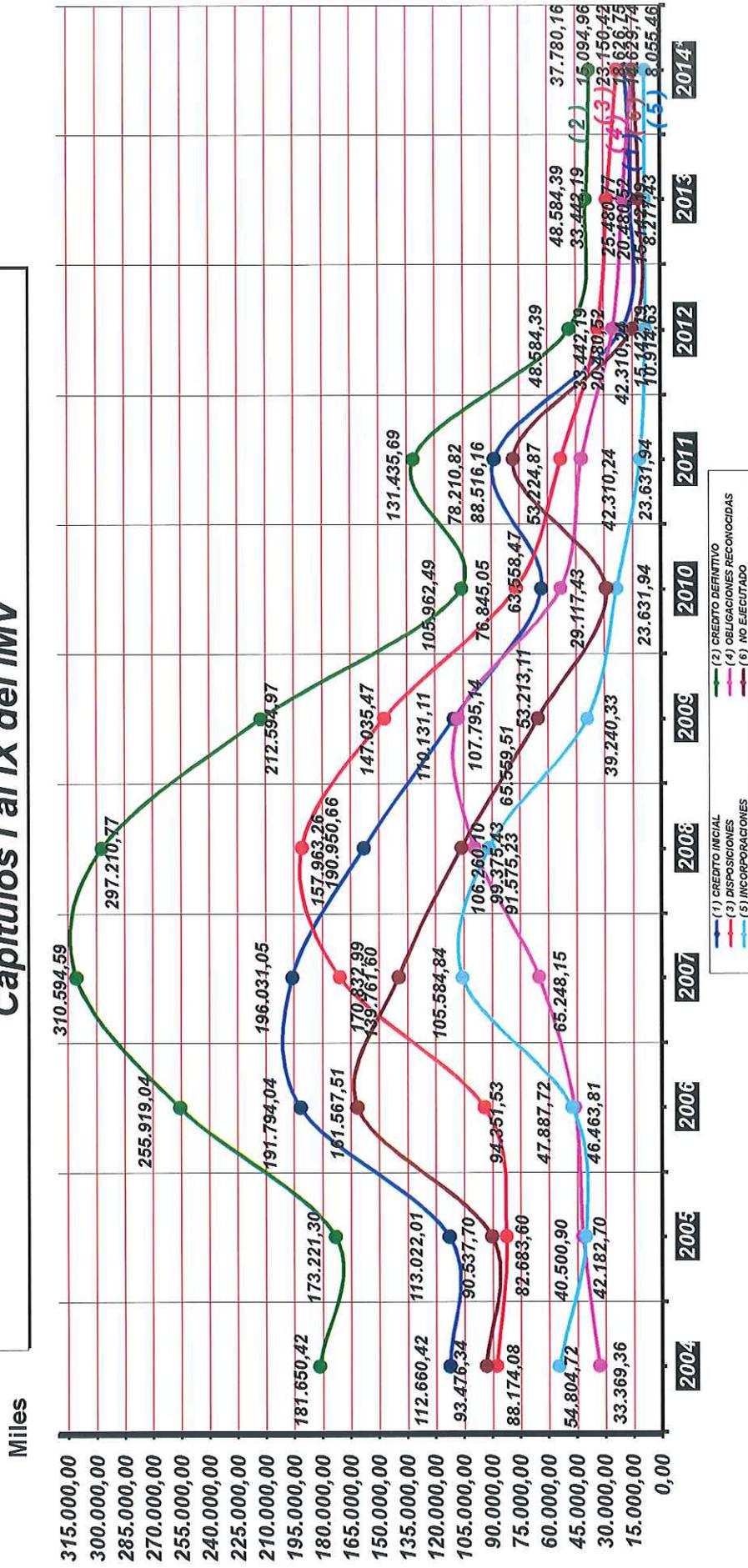
Capítulos I al IX de Gastos del Instituto Municipal de la Vivienda

ANOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(2/1) % CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	(3) DISPOSICIONES	(3/2) % DISPOSICIONES / CRED.DEF.	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4/2) % OBLIG. REC. / CRED.DEF.	(5) INCORPORACIONES	(5/2) % INCORPORAC. / CRED.DEF.	(6) NO EJECUTADO	(6/2) % NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2004	112.660.417,24	181.650.415,44	161,24%	88.174.078,49	48,54%	33.369.361,34	18,37%	54.804.717,15	30,17%	93.476.336,95	51,46%
2005	113.022.011,93	173.221.304,36	153,26%	82.683.600,29	47,73%	42.182.696,36	24,35%	40.500.903,93	23,38%	90.537.704,07	52,27%
2006	191.794.039,79	255.919.038,50	133,43%	94.351.526,59	36,87%	46.463.806,67	18,16%	47.887.719,92	18,71%	161.567.511,91	63,13%
2007	196.031.047,26	310.594.593,62	158,44%	170.832.992,94	55,00%	65.248.153,07	21,01%	105.584.839,87	33,99%	139.761.600,68	45,00%
2008	157.963.260,92	297.210.767,21	188,15%	190.950.664,04	64,25%	99.375.432,61	33,44%	91.575.231,43	30,81%	106.260.103,17	35,75%
2009	110.131.109,99	212.594.972,77	193,04%	147.035.466,55	69,16%	107.795.136,96	50,70%	39.240.329,59	18,46%	65.559.506,22	30,84%
2010	63.558.465,88	105.962.487,20	166,72%	76.845.054,38	72,52%	53.213.113,55	50,22%	23.631.940,83	22,30%	29.117.432,82	27,48%
2011	88.516.157,20	131.435.687,02	148,49%	53.224.869,77	40,49%	42.310.236,65	32,19%	10.914.633,12	8,30%	78.210.817,25	59,51%
2012	20.480.518,02	48.584.389,02	237,22%	33.442.194,56	68,83%	25.480.774,73	52,45%	7.961.419,83	16,39%	15.142.194,46	31,17%
2013	16.115.775,17	39.847.802,64	247,26%	28.371.361,71	71,20%	20.093.931,09	50,43%	8.277.430,62	20,77%	11.476.440,93	28,80%
2014*	18.626.754,53	37.780.159,10	202,83%	23.150.420,15	61,28%	15.094.958,75	39,95%	8.055.461,40	21,32%	14.629.738,95	38,72%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

137

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del IMV



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre de 2014

CAPITULO I: REMUNERACIÓN DE PERSONAL

Este capítulo comprende las retribuciones de todo el personal de plantilla, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Convenio Colectivo del personal del citado Organismo, según consta en la Memoria y sometido al Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 Septiembre de 2012.

*El importe del Capítulo I Para el ejercicio 2015 asciende a la cantidad de **4.381.399,39€**, que en comparación con lo presupuestado inicialmente en el ejercicio 2014 supone un decremento del 1,80%.*

Dicho decremento se justifica, según consta en la memoria explicativa del presupuesto, en la jubilación de una serie de empleados de dicho Organismo que produciría una economía en costes ascendente a la cantidad de 100.026,54€ que compensa el mayor coste, ascendente a 19.624,00€, por la creación de dos nuevos negociados.

De otra parte, se han consignado en dicho capítulo las previsiones correspondientes para el pago de las cuotas de seguridad social, transporte del personal, planes de formación, seguros del personal, fondo cultural y ayuda escolar.

En informe complementario al emitido sobre la Plantilla del IMV 2015 se especifica que en las previsiones de este capítulo existe consignación presupuestaria suficiente para el abono de la cuarta parte de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012 y que no existen plazas desdotadas.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla municipal e informado por esta Intervención con fecha 14 de noviembre de 2014, Registro salida nº 5458/14, Documento nº 666.284/14 del día 17.

CAP. II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a **5.427.216,86€**, lo que representa un **30,59%** sobre el total del presupuesto.

En relación con el Presupuesto del 2014 representa las siguientes variaciones:

Sobre la consignación inicial **1,80%**
 Sobre la consig. def. a 31.10.14..... **-12,55%**

Dentro de este capítulo, las principales aplicaciones, y su participación en el total son para:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	% S/TOTAL CAP.
20200	Arrendamiento Edif. y otras construcc.	397.683,80	7,33
21200	Rep., mant. y conserv. Edif. y otras cons.	1.114.785,34	20,54
21500	Rep., mant. y conserv. de mobiliario	50.550,00	0,93
22000	Material of. Ordinario no inventariable	60.000,00	1,11
22100	Energía Eléctrica	1.020.574,16	18,80
22101	Agua	119.229,54	2,20
22200	Servicio de telecomunicaciones	32.938,33	0,61
22400	Seguros de inmuebles	133.651,71	2,46
22502	Tributos de las entidades locales	781.118,78	14,39
22602	Publicidad y propaganda	85.000,00	1,57
22604	Gastos jurídicos y contenciosos	123.172,12	2,27
22700	Limpieza y aseo	350.105,11	6,45
22701	Servicios de seguridad	170.000,00	3,13
22799	Otros trab. realizados por otras empresas	766.937,97	14,13

Obra en la documentación remitida informe suscrito por el Director Gerente en el que se hace constar que las previsiones para gastos de funcionamiento y mantenimiento de la prestación de servicios del Organismo que se han incluido en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto para 2015 del Instituto, son suficientes para mantener la prestación de servicios al nivel en que se están efectuando a la fecha de confección del presupuesto.

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico, suficientemente explicativos, de la evolución de los gastos del capítulo II desde 2004.

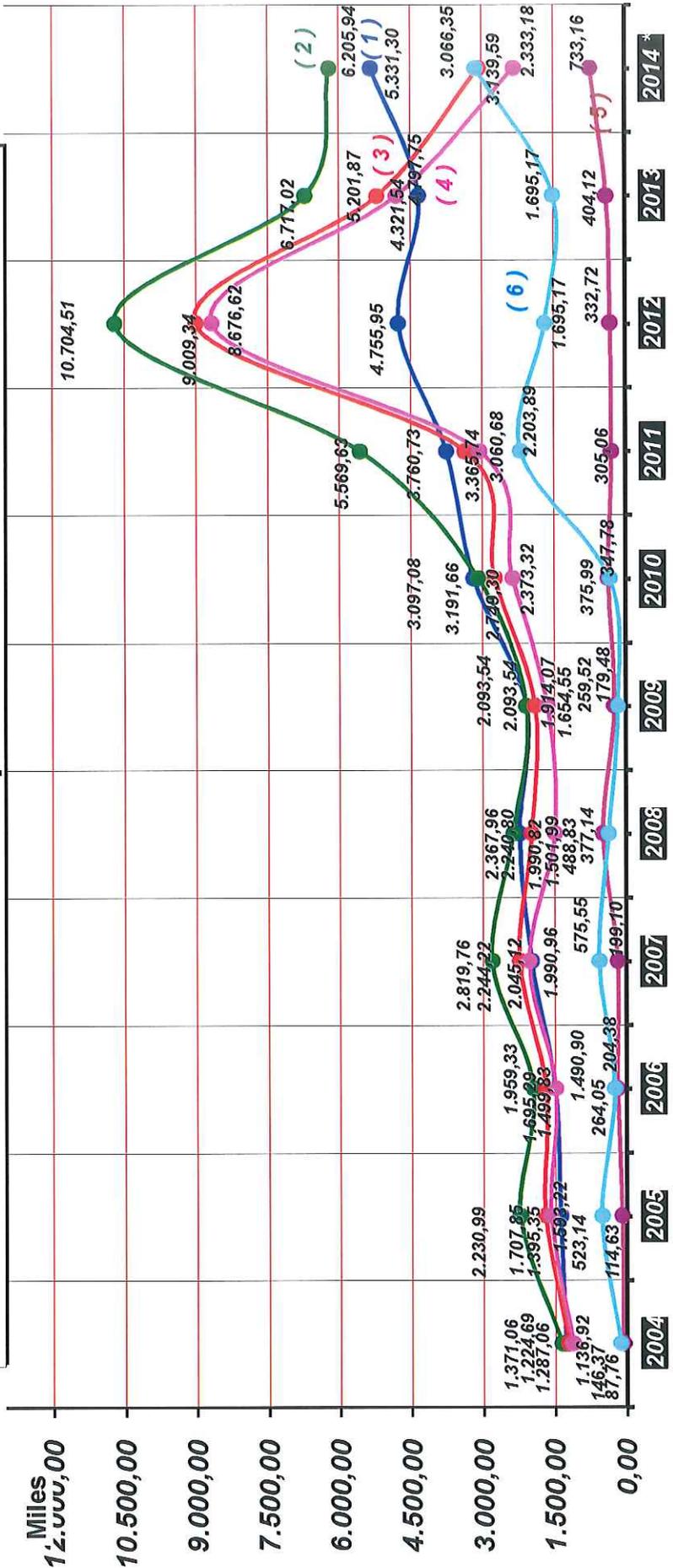
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Instituto Municipal de la Vivienda

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(2/1) % CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	(3) DISPOSICIONES	(3/2) % DISPOSICIONES / CRED.DEF.	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4/2) % OBLIG.REC. / CRED.DEF.	(5) INCORPORACIONES	(5/2) % INCORPORAC. / CRED.DEF.	(6) NO EJECUTADO	(6/2) % NO EJECUT./ CREDITO DEF.
2004	1.287.059,00	1.371.059,00	106,53%	1.224.685,33	89,32%	1.136.924,19	82,92%	87.761,14	6,40%	146.373,67	10,68%
2005	1.395.354,10	2.230.993,46	159,89%	1.707.849,33	76,55%	1.593.215,55	71,41%	114.633,78	5,14%	523.144,13	23,45%
2006	1.499.831,10	1.959.332,62	130,64%	1.695.286,76	86,52%	1.490.902,49	76,09%	204.384,27	10,43%	264.045,86	13,48%
2007	1.990.964,10	2.819.761,90	141,63%	2.244.215,62	79,59%	2.045.119,97	72,53%	199.095,65	7,06%	575.546,28	20,41%
2008	2.240.800,00	2.367.957,03	105,67%	1.990.816,62	84,07%	1.501.990,18	63,43%	488.826,44	20,64%	377.140,41	15,93%
2009	2.093.544,35	2.093.544,35	100,00%	1.914.066,79	91,43%	1.654.551,30	79,03%	259.515,49	12,40%	179.477,56	8,57%
2010	3.191.656,39	3.097.081,30	97,04%	2.749.304,04	88,77%	2.373.318,44	76,63%	375.985,60	12,14%	347.777,26	11,23%
2011	3.760.729,75	5.569.630,03	148,10%	3.365.737,66	60,43%	3.060.680,00	54,95%	305.057,66	5,48%	2.203.892,37	39,57%
2012	4.755.950,08	10.704.514,17	225,08%	9.009.339,59	84,16%	8.676.616,18	81,06%	332.723,41	3,11%	1.695.174,58	15,84%
2013	4.321.544,56	6.717.019,17	155,43%	5.201.867,74	77,44%	4.797.751,61	71,43%	404.116,13	6,02%	1.515.151,43	22,56%
2014 *	5.331.302,93	6.205.938,32	116,41%	3.066.347,12	49,41%	2.333.183,13	37,60%	733.163,99	11,81%	3.139.591,20	50,59%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

137

**Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Instituto Municipal de la Vivienda**



(*) Datos provisionales al 31 de Octubre 2014

CAP. III GASTOS FINANCIEROS: INTERESES

Se prevé una consignación de **1.135.467,02€**, lo que representa un **6,40%** sobre el total del Presupuesto, así como una disminución del **21,32%** sobre el del 2014.

Según los datos facilitados en informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria, **su desglose** es el siguiente:

- Intereses de préstamos..... **1.134.467,02€**
- Intereses de demora..... **1.000,00€**

En el caso de promociones financiadas por la Comunidad Autónoma que el Instituto hubiera **de anticipar**, como entidad que contrata las obras, por este concepto, **habrán de ser tenidas en cuenta** a la hora de liquidar las promociones con la Junta, de cara a no perjudicar la Tesorería del Instituto.

CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Su dotación asciende a **198.631,02€**, lo que supone un **1,12%** sobre el total del Presupuesto.

En la Memoria anexa al Presupuesto se especifica que, de tal consignación, 123.631,02€ está destinada a cubrir ayudas de alquiler, fundamentalmente para alojamientos temporales de familias obligadas a desalojar su vivienda por expropiación en las que se requiere su desalojo para la construcción de viviendas de promoción pública.

El resto, por importe de 75.000,00€ se destina al subconcepto 44900. "Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales".

CAP. VI INVERSIONES REALES

Se han consignado **80.904,63€**, lo que supone un **0,46%** del total de los gastos presupuestados, así como una disminución del **94,39%** sobre el presupuesto del 2014.

En el **Plan de Inversiones 2015** se especifican las distintas actuaciones a realizar durante el ejercicio, especificándose para cada una de ellas la fuente de financiación, cuyo resumen sería:

FUENTE FINANCIACION	IMPORTE
Fondos propios I.M.V.	80.904,63
TOTAL	80.904,63

En informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria del Instituto, con el Vº Bº del Director Gerente, se afirma que se han incluido en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto para 2015 del Instituto las cifras correspondientes a los gastos plurianuales y expedientes tramitados al amparo del art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público que constan en dicho Servicio a la fecha de emisión de tal informe.

Se acompañan, como Anexo al Presupuesto, los Planes de Inversión y sus Programas de financiación cuatrienales, que vienen regulados en el art. 12.c) y 19 del R.D. 500/90, que deberán adaptarse a las prescripciones establecidas en los citados artículos

Las citadas finalidades deberán estar coordinadas con el Programa de actuación y Planes de etapas del planeamiento urbanístico, en su caso, como exige el art. 13.2 del R.D 500/90.

A continuación se refleja la evolución del gasto de inversión en los 10 últimos ejercicios.

(37)

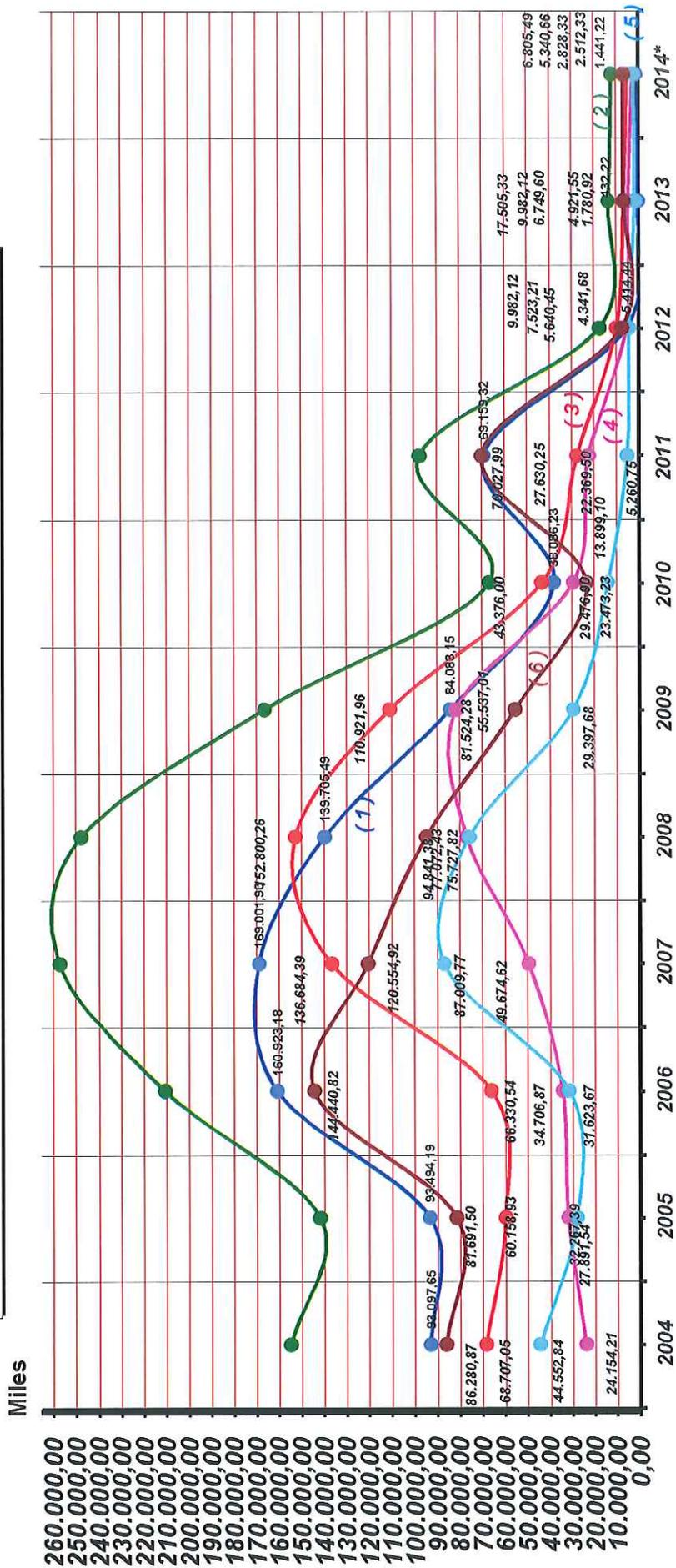
Capítulo VI Inversiones Reales del Instituto Municipal de la Vivienda

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(3) DISPOSICIONES	(3 / 2) % DISPOSICIONES / CRED.DEF.	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4 / 2) % OBLIG.REC. / CRED.DEF.	(5) INCORPORACIONES	(5 / 2) % INCORPORAC. / CRED.DEF.	(6) NO EJECUTADO	(6 / 2) % NO EJECUTADO / CREDITO DEF.
2004	93.097.646,00	154.987.917,12	68.707.051,61	44,33%	24.154.208,72	15,58%	44.552.842,89	28,75%	86.280.865,51	55,67%
2005	93.494.185,08	141.850.428,90	60.158.927,59	42,41%	32.267.385,77	22,75%	27.891.541,82	19,66%	81.691.501,31	57,59%
2006	160.923.178,00	210.771.362,97	66.330.539,19	31,47%	34.706.866,06	16,47%	31.623.673,13	15,00%	144.440.823,78	68,53%
2007	169.001.901,24	257.239.314,44	136.684.390,40	53,14%	49.674.624,98	19,31%	87.009.765,42	33,82%	120.554.924,04	46,86%
2008	139.705.486,98	247.641.641,27	152.800.258,30	61,70%	77.072.433,45	31,12%	75.727.824,85	30,58%	94.841.382,97	38,30%
2009	84.083.145,98	166.458.974,51	110.921.961,65	66,64%	81.524.279,73	48,98%	29.397.681,92	17,66%	55.537.012,86	33,36%
2010	38.086.231,02	66.849.227,96	43.376.001,51	64,89%	29.476.900,38	44,09%	13.899.101,13	20,79%	23.473.226,45	35,11%
2011	69.159.318,51	97.658.240,39	27.630.250,93	28,29%	22.369.504,00	22,91%	5.260.746,93	5,39%	70.027.989,46	71,71%
2012	5.414.435,35	17.505.330,99	9.982.124,95	57,02%	5.640.447,28	32,22%	4.941.677,67	24,80%	7.523.206,04	42,98%
2013	432.223,80	13.452.068,29	6.702.465,18	49,82%	4.921.550,08	36,59%	1.780.915,10	13,24%	6.749.603,11	50,18%
2014*	1.441.215,79	12.146.142,43	5.340.656,83	43,97%	2.828.327,86	23,29%	2.512.328,97	20,68%	6.805.485,60	56,03%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Instituto Municipal de la Vivienda

107



(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

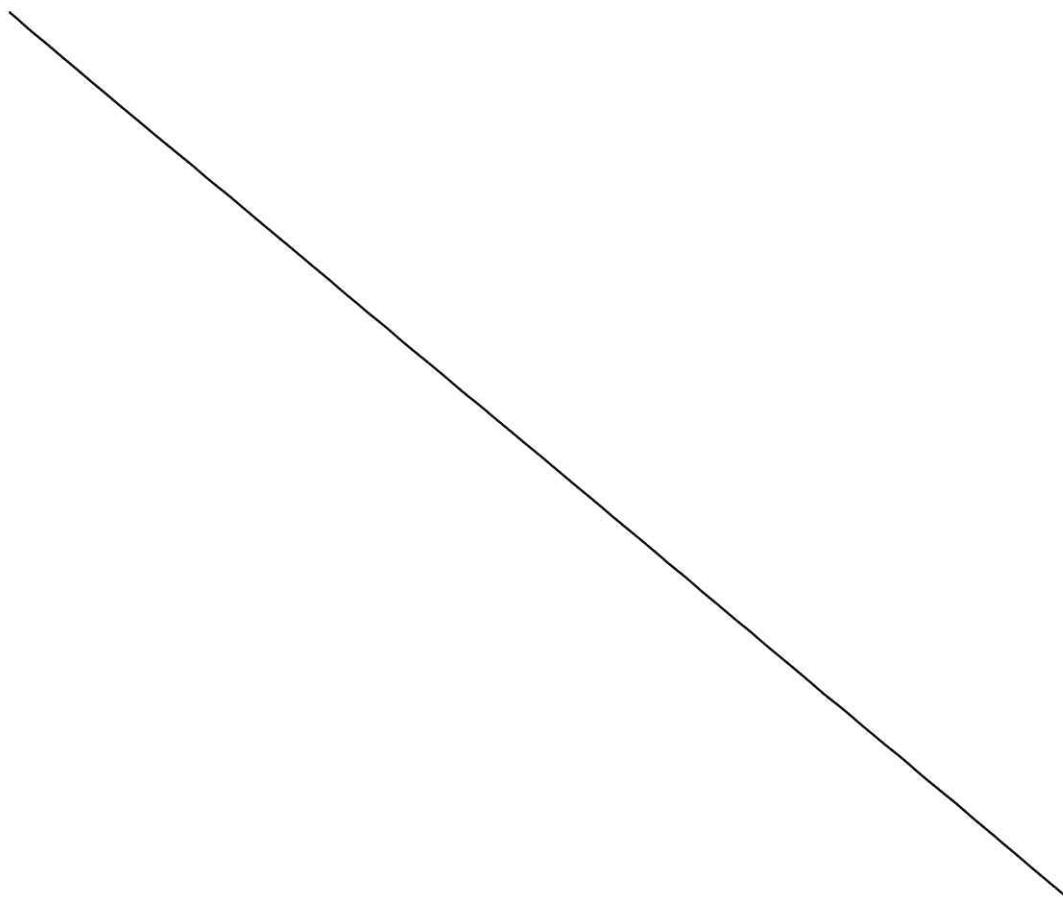
Se figura una previsión de **2.422.344,61€**, lo que supone un **13,65%** sobre el total de gastos y un aumento sobre el Presupuesto del 2014 del **40,79%**, cuyo detalle por actuaciones obra en el expediente.

Dichas transferencias están financiadas:

FUENTE FINANCIACION	IMPORTE
Transferencias de capital del Ayuntamiento	2.322.344,61
Fondos propios IMV	100.000,00
TOTAL	2.422.344,61

Se incorporan Cuadro y Gráfico explicativos de su evolución desde 2004

5



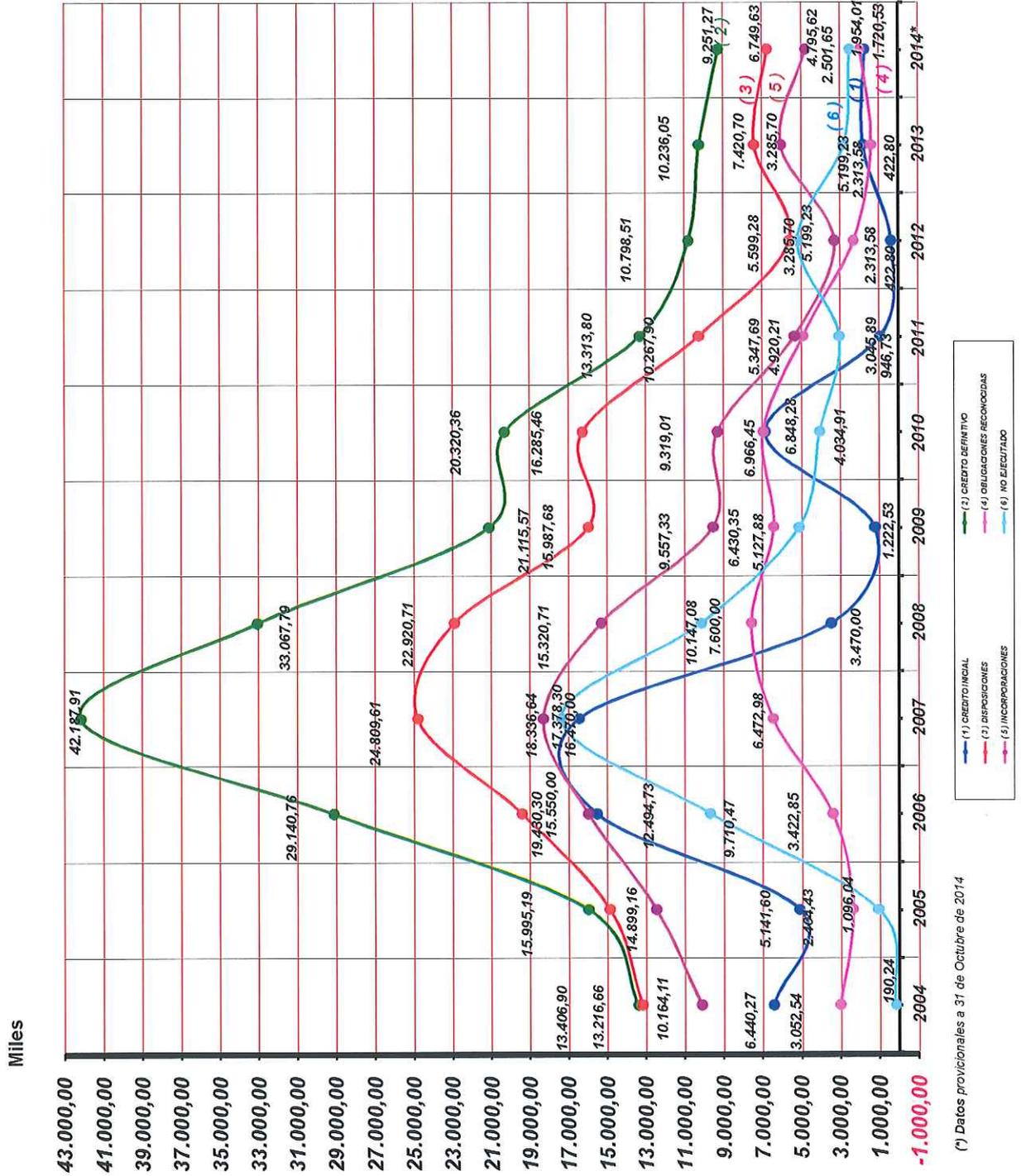
137

Capítulo VII Transferencias de Capital del Instituto Municipal de la Vivienda

AÑOS	(1) CREDITO INICIAL	(2) CREDITO DEFINITIVO	(3) DISPOSICIONES	(3/2) % DISPOSICIONES / CRED.DEF.	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4/2) % OBLIG.REC. / CRED.DEF.	(5) INCORPORACIONES	(5/2) % INCORPORAC. / CRED.DEF.	(6) NO EJECUTADO	(6/2) % NO EJECUTADO / CREDITO DEF.
2004	6.440.267,24	13.406.902,00	13.216.657,84	98,58%	3.052.544,72	22,77%	10.164.113,12	75,81%	190.244,16	1,42%
2005	5.141.598,57	15.995.194,82	14.899.158,28	93,15%	2.404.429,95	15,03%	12.494.728,33	78,12%	1.096.036,54	6,85%
2006	15.550.000,00	29.140.764,87	19.430.295,79	66,68%	3.422.853,51	11,75%	16.007.442,28	54,93%	9.710.469,08	33,32%
2007	16.470.000,00	42.187.911,36	24.809.613,67	58,81%	6.472.975,21	15,34%	18.336.638,46	43,46%	17.378.297,69	41,19%
2008	3.470.000,00	33.067.786,26	22.920.708,34	69,31%	7.599.999,10	22,98%	15.320.709,24	46,33%	10.147.077,92	30,69%
2009	1.222.529,96	21.115.565,21	15.987.683,81	75,72%	6.430.349,35	30,45%	9.557.334,46	45,26%	5.127.881,40	24,28%
2010	6.848.278,63	20.320.362,42	16.285.457,13	80,14%	6.966.449,12	34,28%	9.319.008,01	45,86%	4.034.905,29	19,86%
2011	946.729,78	13.313.796,85	10.267.904,67	77,12%	4.920.212,14	36,96%	5.347.692,53	40,17%	3.045.892,18	22,88%
2012	422.800,00	10.798.508,43	5.599.282,61	51,85%	2.313.579,56	21,42%	3.285.703,05	30,43%	5.199.225,82	48,15%
2013	1.800.000,00	10.236.045,27	7.420.703,28	72,50%	1.390.690,19	13,59%	6.030.013,09	58,91%	2.815.341,99	27,50%
2014*	1.720.528,52	9.251.272,04	6.749.625,62	72,96%	1.954.006,36	21,12%	4.795.619,26	51,84%	2.501.546,42	27,04%

* Nota : Datos al 31 de Octubre de 2014

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital Instituto Municipal de la Vivienda



CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS

91300.- Amortización de préstamos recibidos.

Se figura una previsión de **4.094.879,84€** lo que representa un **23,08%** sobre el total de gastos y un aumento sobre el presupuesto del 2014 del **1,47%**.

Ofrece el siguiente desglose:

ACTUACION	ENTIDAD VVDAS FINANCIERA	AMORTIZACIONES PREVISTAS
HDA CABELLO	84 I.C.O.	132.772,89
HDA CABELLO	112 I.C.O.	172.425,15
HDA CABELLO	56 UNICAJA	90.853,36
GARCIA GRANA r-1	122 I.C.O.	157.386,63
GARCIA GRANA r-2	122 I.C.O.	154.331,87
SAN FELIPE UA 6	43 BBVA	51.238,14
VIRREINAS BORODIN ALQSUP R1	204 BBVA	250.959,25
LOPEZ PINTO UE-LO.18 ALQUILER	46 UNICAJA	86.940,60
SANTA INES PAM T3	72 BBVA	98.194,55
DIVINA PASTORA	30 CAIXA	55.823,64
GOTA DE LECHE UA 6	51 BBVA	48.786,49
HDA CABELLO	61 I.C.O.	128.535,01
HDA CABELLO	92 UNICAJA	199.139,08
HDA CABELLO	92 UNICAJA	196.193,15
TETUAN ARENISCA	12 UNICAJA	18.482,26
GARCIA GRANA 2ª FASE	193 BSCH	369.304,79
MARISCAL UA-2	66 BBVA	60.860,42
VITAL HAZA UA 57	10 BBVA	990,53
ROSAL CARMESI	59 BBVA	151.464,04
SOLIVA ESTE R-1	56 CAIXA	145.740,25
SOLIVA ESTE R-2	56 BBVA	163.709,94
SOLIVA ESTE R-6	70 UNICAJA	199.527,36
SOLIVA ESTE R-11-A	64 UNICAJA	180.166,29
SOLIVA ESTE R-11-B	48 SANTANDER	134.743,69
SOLIVA ESTE R-13-B	62 UNICAJA	166.682,32
SOLIVA ESTE R-13-C	30 BBVA	168.750,99
GARCIA GRANA R-5	64 BBVA	146.578,38
JABONEROS	46 BBVA	16.113,69
SOLIVA ESTE R-4-A y R-4-B	140 UNICAJA	16.233,18
SOLIVA ESTE R-5-A y R-5-B	140 BBVA	91.039,59
SOLIVA ESTE R-7-A y B	154 CAIXA	57.230,32
SOLIVA ESTE R-7-C	84 UNICAJA	87.718,85

SOLIVA ESTE R-8AB	182 UNICAJA	6.041,82
SOLIVA ESTE R-10	94 CAIXA	8.472,60
TETUAN ARENISCA	17 UNICAJA	3.100,03
VIRREINAS KARAJAN R-15	200 UNICAJA	3.748,55
GARCIA GRANA R-6	64 BBVA	74.600,10
	TOTALES	4.094.879,84

Se corresponden, según se deduce de la Memoria y del estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda, a las cuotas de amortización y a subrogaciones de hipotecas a los compradores de viviendas.

C.- MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

De conformidad con punto d) del art. 166 del R.D.L.2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se unirá como Anexo el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En desarrollo del anterior precepto obra en el expediente cuadro detallado de dichas operaciones.

D.- BASES DE EJECUCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar el presupuesto del ejercicio 2014 respecto de la adaptación de los estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición

Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, al no constar en esta Intervención que tal adaptación se haya realizado.

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Por el Director Gerente del Instituto, con fecha 3 de noviembre, se ha emitido informe en el que se especifica que las bases propuestas no entran en contradicción con los vigentes Estatutos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO:

Se ha modificado la Base 11º respecto de las vigentes en 2014, que se analiza posteriormente, estimándose necesario además hacer las siguientes apreciaciones:

Base 3ª: De la estructura presupuestaria

Se propone la misma vinculación jurídica que las previstas en las bases que se aprueben para el Ayuntamiento a excepción del capítulo VII cuya vinculación jurídica se establece a nivel de Programa y Capítulo.

Dicho nivel de vinculación se encuentra dentro de los considerados como mínimos por el art. 29 del R.D. 500/90 de 20 de abril, con la correlación establecida en la Disposición adicional única de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se

aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, a los efectos de su regulación en bases de ejecución.

Base 8ª.- De los créditos ampliables

Los créditos considerados como ampliables son:

INGRESOS	CLASIFICACION ECA. DE GASTOS
.83003 <i>Anticipos personal</i>	83002 <i>Reintegro Anticipos de personal</i>

Base 11º: Normas Generales

Al apartado c) se le ha añadido el siguiente texto:

“A los efectos del párrafo precedente, y siempre que exista dotación presupuestaria, se autoriza al Sr. Coordinador General e Urbanismo y Vivienda, por delegación del Sr. Presidente, a la aprobación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que el mismo recoja exclusivamente:

1. Facturas de empresas suministradoras (Gas, Teléfono, Agua... etc.) respecto de las que, por sus características, no existe suscrito contrato administrativo.

2. Facturas de obligado cumplimiento como aportaciones a Entidades Urbanísticas de Conservación y Juntas de Compensación.

3. Otras facturas de otras empresas cuyo importe individual no supere los 5.000 €”.

Esta Intervención entiende que su inclusión difiere de la regulación que al respecto se efectúa en las bases del presupuesto general.

Dicha regulación es similar a la que consta en las bases de ejecución del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras sobre la que esta Intervención ha manifestado desde el informe emitido para el Presupuesto del ejercicio 2004 su no procedencia.

Base 21ª.- Anticipos de caja fija.

Se autoriza, como excepción, a satisfacer gastos por cuantía superior a la general establecida en 3.005,06€ para los gastos de notaría y registro de la propiedad.

Tal excepción no se encuentra prevista en la correlativa base de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento; no obstante, según establece el Art. 75.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, serán las Bases de ejecución del presupuesto el vehículo en el que establecerán las normas que regulen los anticipos de caja fija, fijándose como límite cuantitativo, a tenor de lo establecido en el art. 75.2.b) del citado texto legal y para este tipo de gastos la cantidad de 30.000,00€

Base 24ª.- Dietas y gastos de desplazamiento del personal.

En dicha base se establece que las dietas e indemnizaciones por gastos de viajes, asistencias y traslados del personal al servicio del Instituto se fijarán de acuerdo con el convenio colectivo del personal laboral del Instituto y, supletoriamente, por lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y demás disposiciones que los desarrollen y actualicen.

Analizado el Convenio colectivo del personal del Instituto, en su art. 16.4.a) se establece el importe de las dietas para dicho personal, que son distintas de las establecidas en el R.D. 462/02 de 24 de mayo para el personal del Ayuntamiento, entendiéndose por esta Intervención, han de ser **homologadas** con todos los Entes de él dependientes, a fin de evitar que se produzca discrecionalidad y agravio comparativo con el resto del sector público local.

E.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	5.827.549,29€
Gasto computable.....	11.831.688,66€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 17 de noviembre de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



SR. COORDINADOR GERENTE DE URBANISMO Y VIVIENDA